



Ciclos
Deliberativos

BASES CONCEPTUALES DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS*

**Innovaciones democráticas y transformación
de la participación ciudadana en Bogotá.**

Bogotá Camina Segura 2024-2027.

2025

*Las Asambleas Ciudadanas también se conocen como Ciclos Deliberativos, Asambleas Ciudadanas Deliberativas, Ciudadanas y Ciudadanos por sorteo, Foro Deliberativo y Mini públicos, entre otros.

Créditos

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C

Comité Directivo

Ursula Ablanque Mejía
Secretaría Distrital de Planeación

Daniel Uribe Parra
Director Ejecutivo
Fundación Corona

Diana Dajer Barguil
Gerente de Participación Ciudadana
Fundación Corona

Nicolás Díaz Cruz
Director Ejecutivo
Extituto de Política Abierta

Comité Técnico y de Diseño

María Angélica Ríos Cobas
Jefa Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad
Secretaría Distrital de Planeación

Armando Navarro
Coordinador de Estado Abierto
Fundación Corona

María Alejandra Victorino
Coordinadora de Incidencia Política
Extituto de Política Abierta

Asesor Conceptual y Metodológico

Felipe Rey

Coordinación General del Proyecto

Ángela María Beltrán Ortega

Autoras(es):

Secretaría Distrital de Planeación
Mónica Cantor
Paula González
Michael Cruz
Extituto de Política Abierta
Daniela Méndez
Coordinación General del Proyecto
Ángela María Beltrán Ortega

Equipo técnico de Diseño e Implementación

Secretaría Distrital de Planeación
Michael Cruz
Mónica Cantor Bastidas
Paula González
René Perdomo
Sebastián Higuera
David Sepúlveda
Justine Farfán
Ana María Ulloa
Jorge Eduardo Bermúdez
Fundación Corona
Tatiana Forero
Extituto de Política Abierta
David Núñez

Equipo Jurídico Secretaría Distrital de Planeación

Marisol Velasco

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Secretaría Distrital de Planeación

Leidy Yineth Muñoz Romero

Diseño y Diagramación:

María Cecilia Martínez Martínez
Arrebol Agencia Digital

Revisión del Diseño y Diagramación:

Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital de Planeación



Agradecimientos

Asambleístas - Meta Asamblea 2024

Alex Fernando Palma Huergo
Alicia Ricaurte García
Ana Ermelinda Cortés García
Andrea del Pilar García Muñoz
Angélica Julieth Churón Albarracín
Asnir Livingston
Catalina Pérez Curtidor
Claudia Cecilia Garzón Naranjo
Cristian Gómez Rodríguez
Damaris Julieth Franco Mendoza
Debbie Ailin Prieto Abril
Diana Vargas
Edgar Fernando Carrillo Malagón
Erika Ardila
Evelin Camila Prada Borrero
Fernando Chamupuro
Francisco Urbina Rodríguez
Genaro Albadán Cárdenas
Germán Vargas Tangua
Guillermo Aníbal Márquez Cristo
Héctor Fonseca Seca
John Sebastián Villamil Ricardo
Jorge Antoni Solano Galviz
Jorge Báez Pérez
Juan Felipe Perdomo Mariño
Judith Salinas González
Karen Dayana Mejía Parra
Karen Viviana Murillo Melo
Karen Zarith Osma Ramírez
Karina Mercedes Ramírez Moreno
Laura Figueroa Medina
Marbelle Rossana Ardila Delgado
María Elena Rabelo Dueñas
María José Serrano Ardila
María Olga Daza Ramírez
Maritza Rey Gutiérrez
Merlín Córdoba Mendoza
Miguel Antonio Camacho Romero
Miller Fajardo Lozada

Miller Oswaldo Bonilla Bocanegra
Mónica Patricia García Velásquez
Ramón Duarte Vanegas
Sofía Lozano González
Waldina Fonseca Martínez
Yeraldín Pérez

Agradecimientos Equipo Secretaría Distrital de Planeación, 2024

Juan Carlos Prieto García
Felipe Rey
Fredy Alexander Martínez García
Omar Manuel Medina
Luisa Fernanda Romero
César Barrantes
Angie Pérez
David Mendieta
William Quintero

En colaboración con:

Fundación Colombia 2050
Arrebol Agencia Digital
Instintivo Ciencias del Comportamiento

Una iniciativa de:

Secretaría Distrital de Planeación
Fundación Corona
Exituto de Política Abierta

Con el apoyo de:

Open Society Foundation (OSF)

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. Bases conceptuales y fundamentos	7
1.1. Referencias académicas - autores	7
1.2. Experiencias internacionales	7
1.3. Fundamentos de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá	9
1.4. Características de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá	17
1.5. ¿Qué son y que NO son las asambleas ciudadanas?	19
2. Desarrollo de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá	24
2.1. Innovaciones en Bogotá	24
2.2. Fase 1 - Meta Asamblea Ciudadana y sus resultados	26
2.3. Fase 2 - Planteamientos para las asambleas Ciudadanas	34
BIBLIOGRAFÍA	47

Introducción

Bogotá se encuentra en un escenario de oportunidad para promover y consolidar espacios democráticos que fortalezcan la confianza en la participación ciudadana y en la democracia. Actualmente, la ciudad cuenta con un contexto en el que, por ejemplo, solo el 14,5 % de las bogotanas y los bogotanos se sienten satisfechos con la forma en que la democracia funciona en Colombia, según la Encuesta de Cultura Política del Departamento Nacional de Estadísticas - DANE del 2023.

A su vez, la Encuesta de Percepción Ciudadana - EPC, que aplica Bogotá Cómo Vamos cada año, indica que para el 2024 solo el 19,4 % de bogotanos(as) considera que en Bogotá se generan espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía y se promueve la participación en la formulación de planes y políticas públicas. La misma encuesta (EPC, 2024) indica que las principales razones por las que la ciudadanía no participa son falta de tiempo, falta de información y desinterés.

Por su parte, el 91.67% de las personas mayores de 18 años consultada en la Encuesta Multipropósito (2021) indicó no pertenecer a ninguna de las organizaciones sociales, culturales, políticas, religiosas, productivas o gremiales existentes en la ciudad. Esta cifra contrasta con los espacios de participación habilitados por el Sistema Distrital de Participación y la Política Pública de Participación Incidente, en donde se registran cerca de 1.086 instancias de participación, según el dato -al 2023- del Informe de Gestión del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Este documento responde a este escenario de oportunidad, en tanto aporta a la exploración de caminos y alternativas para el fortalecimiento de la confianza y la democracia en la

ciudad, orientado por pilares esenciales como la participación ciudadana inclusiva, transparencia en los procesos deliberativos y eficacia en la implementación de las propuestas resultantes, proponiendo así las bases conceptuales y los fundamentos para el desarrollo de las Asambleas Ciudadanas, también conocidas como Ciclos Deliberativos, en Bogotá para el 2025, 2026 y 2027, de acuerdo con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: Bogotá Camina Segura, en su programa 39: "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana".

Dirigido a un público amplio que incluye a la ciudadanía general, organizaciones formales y no formales, entidades distritales, equipos técnicos, sector privado, medios de comunicación y comunidades académicas, actores de otros municipios, la región, la nación y la comunidad internacional—, este documento ofrece elementos clave para un diálogo amplio y abierto sobre esta alternativa para la participación y la implementación de apuestas de innovación como las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, sus definiciones, alcances y características para su desarrollo en Bogotá.

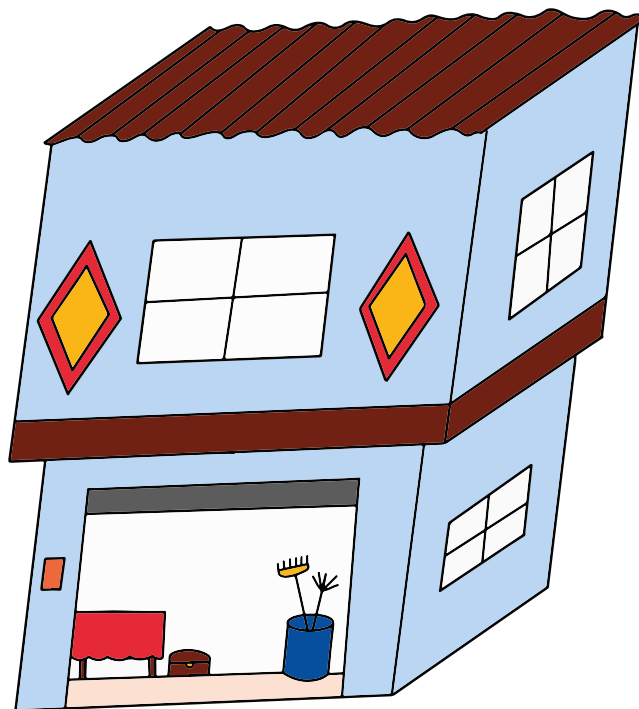
La construcción de este documento recoge, principalmente, los resultados y aprendizajes de la experiencia de la Meta Asamblea Ciudadana, ejercicio piloto de este modelo en el 2024, en el cual se implementaron los elementos metodológicos característicos de estas Asambleas (como el sorteo cívico, la nivelación de asimetrías, la deliberación y productos que se integren efectivamente en procesos públicos) en donde un grupo de 60 ciudadanas y ciudadanos seleccionados aleatoriamente fueron invitados a deliberar sobre las reglas de juego y las características de esta apuesta en el contexto de Bogotá.

Como resultado, un total de 45 de personas que participaron en el proceso completo consolidaron recomendaciones, aportes y propuestas que orientan la definición de las bases y fundamentos que se ven reflejados en este documento.

Asimismo, la experiencia de la Meta Asamblea Ciudadana impulsó conversaciones en otros escenarios con ciudadanía, organizaciones, servidores y colaboradores de la Administración Distrital, así como con la academia y la comunidad internacional. Escenarios en los cuales se generaron ideas, opiniones, posturas y experiencias relacionadas con esta iniciativa en donde se encontraron análisis, críticas, acuerdos y desacuerdos que también aportaron a la identificación de las características de esta iniciativa y las precisiones sobre lo que son y no son las Asambleas en el contexto bogotano y que se desarrollan en este documento.

A partir de este primer ejercicio se consolidó **un esquema de gobernanza y colaboración multiactor, en donde la Alcaldía Mayor de Bogotá y Organizaciones de la Sociedad Civil como Fundación Corona y Exstituto de Política Abierta**, trabajaron de manera conjunta y articulada para explorar la manera en que este tipo de alianzas suman y aportan al fortalecimiento de la democracia.

De esa manera, este documento consolida en un primer capítulo las bases conceptuales y fundamentos, dividiéndose en cinco apartados: a) Exploración de las principales referencias académicas; b) Revisión de experiencias internacionales y sus resultados; c) Fundamentos de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá; d) Características del proceso en Bogotá, y e) Qué son y qué no son las Asambleas Ciudadanas. Posteriormente, el segundo capítulo contiene el



desarrollo de las Asambleas Ciudadanas o Ciclos Deliberativos en Bogotá, dividiéndose en tres apartados: a) Innovaciones de este proceso en Bogotá; b) Fase 1- Meta Asamblea Deliberativa y sus resultados, y c) Fase 2-Planteamientos generales para los ciclos deliberativos 2025, 2026 y 2027.

Como insumo complementario este documento se acompaña de una Guía Metodológica, en la cual se presenta un paso a paso detallado para el desarrollo de los Ciclos Deliberativos, y se explica de manera específica cada uno de sus componentes y recomendaciones desde la experiencia en Bogotá en el marco del esquema de Gobernanza y Colaboración, insumo que busca aportar una referencia práctica para la ciudadanía, organizaciones, entidades y otros actores interesados en desarrollar este tipo de ejercicios democráticos.

1. Bases conceptuales y fundamentos

En este capítulo se revisan las referencias académicas alrededor del desarrollo de las Asambleas Ciudadanas, así como algunas experiencias internacionales y sus principales resultados, para desarrollar el planteamiento de los fundamentos que guiarán el desarrollo de estas Asambleas en el contexto de Bogotá, las orientaciones, las características y los alcances.

1.1. Referencias académicas

Las Asambleas Ciudadanas han sido una práctica enmarcada en el 'giro deliberativo' de la democracia desarrollado desde los años 80 en Europa y Estados Unidos, y se ha extendido en mayor medida durante la última década en el Sur global. El 'giro deliberativo' se considera una corriente de análisis de política pública de corte interpretativista en el que se sustenta que la construcción de política pública no se basa únicamente a través de datos objetivos, sino que también se moldea a partir de argumentos, marcos de referencia, narrativas y emociones que proponen un entendimiento particular del problema público y sus posibles soluciones o estrategias de intervención (Roth Deubel, 2010).

A partir de allí, diferentes autores vieron un punto de partida para cuestionar el nivel de involucramiento de la ciudadanía en la formulación de políticas, permitiendo encontrar en la democracia deliberativa una alternativa para abordar cómo se crean, construyen y reproducen los argumentos que moldean las políticas públicas. Involucrar la democracia deliberativa en este proceso puede fortalecer la legitimidad de las decisiones tomadas, ampliar la participación de sujetos políticos que históricamente han sido excluidos de este tipo

de escenarios y lograr consolidar agentes de cambio que aporten en la creación de estrategias de intervención para aquellos problemas públicos (Fischer, 2009).

Como principal antecedente de las Asambleas Ciudadanas se pueden referenciar a las Conferencias del Consenso en el que se destaca un diálogo entre la ciudadanía y experticias (políticos, funcionarios públicos y tomadores de decisión, etc.) en el que se promueve el reconocimiento de la experiencia como fuente de conocimiento y se construye de forma diversa y participativa el terreno común de interpretación ante un problema público (Dryzek y Tucker, 2008). Estas Conferencias fueron replicadas en distintos escenarios agregando algunos elementos metodológicos que consolidan la apuesta de las Asambleas Ciudadanas como lo son el sorteo cívico, un proceso previo de nivelación de asimetrías de conocimiento y una deliberación acompañada que garantice la diversidad de argumentos y la elaboración de un producto final que pueda integrarse de manera efectiva a un proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

1.2. Experiencias de Asambleas Ciudadanas

Las Asambleas Ciudadanas se destacan por abordar problemas públicos complejos en los que se enfrentan dilemas éticos, existen discusiones polarizadas y/o existen vacíos en la toma de decisión por parte del Estado y la administración pública. En este sentido, temáticas asociadas a ciencia y tecnología, asistencia social o cambio climático son comúnmente seleccionadas para las Asambleas Ciudadanas. A continuación, presentamos cuatro experiencias de Asambleas Ciudadanas como referencia de la evolución del mecanismo en el mundo:

Asamblea Ciudadana en el Reino Unido sobre la financiación de la asistencia social para adultos (2018)

Esta Asamblea Ciudadana fue una propuesta desarrollada por el Parlamento del Reino Unido en el que se convocaron a 47 ciudadanos y ciudadanas, seleccionadas al azar, para deliberar sobre diferentes estrategias para la financiación de programas de asistencia social para adultos. La deliberación se extendió durante tres jornadas y las recomendaciones resultado del proceso fueron incluidas en el informe que presentaron las instituciones públicas sobre el tema en la Cámara de los Comunes.

Asambleas Ciudadanas en Irlanda (2016-2023)

Las Asambleas Ciudadanas de Irlanda fueron convocadas por el parlamento y el gobierno nacional y se han mantenido como una práctica deliberativa recurrente para abordar problemas constitucionales y políticas públicas complejas como políticas de equidad de género (2020-2021) o la pérdida de biodiversidad (2023). Es importante destacar de este caso que dos ramas del poder público (parlamentaria y ejecutiva) se comprometieron a integrar las recomendaciones producto de las deliberaciones además de la consistencia para su realización de forma periódica y ante la emergencia de nuevos retos de política.

Juicios ciudadanos en Uruguay: ciencia y tecnología (2013)

La Universidad de la República en Uruguay convocó un Juicio ciudadano para

deliberar sobre dos temas: minería y energía nuclear, problemáticas que generaban conflicto en la toma de decisiones y en la opinión pública. Su composición incluye un panel ciudadano, un panel de expertos y un panel de implicados (tomadores de decisión); estos dos últimos paneles colaboraron para resolver las preguntas del panel ciudadano y aportar a la construcción de una serie de recomendaciones. Este caso se reporta como una de las primeras experiencias deliberativas, en español, vinculadas al ejercicio académico y de formulación de políticas públicas que publicó el diseño metodológico del proceso y sus aprendizajes para aportar a replicar este tipo de espacios en la región (Vallejo Rodríguez, E. D., 2016).

Asambleas Climáticas de Resurgentes (2024)

(Re)surgentes es una red liderada por cinco organizaciones de sociedad civil latinoamericanas: Instituto Sur Urbano de México, Delibera de Brasil, Democracia en Red de Argentina, Extituto de Política Abierta e Ideemos de Colombia, que realizaron cuatro Asambleas Climáticas enfocadas en crear recomendaciones para la adaptación y mitigación del cambio climático entre comunidades, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. Esta práctica fue reconocida en el último boletín de Democracy R&D como un caso innovador al construir un Pacto Interciudades entre las peticiones de todas las Asambleas y articularlas en máximas regionales. (Česnulaitytė, I., Rey, F., & Niño-Aguilar, S, 2025).

Para el caso de Colombia, la Asamblea Climática de Buenaventura se realizó con la participación de 45 personas en agosto del 2024, durante 4 días, para deliberar en torno al proceso de separación, recolección, disposición y transformación de residuos sólidos en el municipio. Las recomendaciones fueron orientadas a proponer un nuevo modelo de gestión de residuos sólidos que recoja experiencia de la población urbana y rural para iniciar un proceso de actualización del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y el contrato de la nueva empresa encargada de la recolección y disposición de residuos.

1.3 Fundamentos de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá

Las referencias académicas, así como las trayectorias y experiencias de otras ciudades, muestran que las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, son una alternativa para fomentar la participación y fortalecer el proceso de toma de decisiones con la ciudadanía en temas específicos, a través de los elementos metodológicos que se han consolidado y que caracterizan esta apuesta (como el sorteo cívico, la nivelación de asimetrías, la deliberación y productos que se integren efectivamente en procesos públicos), pero que, además, permiten y promueven su adaptación y ejecución de acuerdo con los contextos en los que se desarrolla.

En el contexto de Bogotá las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, representan una oportunidad para innovar en la forma de promover y ampliar la participación en temas de

ciudad, teniendo en cuenta que, por ejemplo, solo el 19,4% de bogotanos y bogotanas considera que en la ciudad se generan espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía y se promueve la participación en la formulación de planes y políticas públicas, según la Encuesta de Percepción Ciudadana (EPC), que aplicó Bogotá Cómo Vamos en el 2024.

Además, pueden ser una alternativa para que la ciudadanía no organizada se vincule a procesos de participación, teniendo en cuenta que según la Encuesta Multipropósito (2021) el 91.67% de las personas mayores de 18 años aseguró no pertenecer a ninguna de las organizaciones sociales, culturales, políticas, religiosas, productivas o gremiales, principalmente porque no le interesa o no le ve utilidad (42.55%), por falta de tiempo (18.21%) y porque no le genera confianza (14.20%).

Por su parte, también se identifica que la ciudadanía está dispuesta a participar y colaborar para mejorar situaciones críticas en Bogotá, pues de acuerdo con la Encuesta de Cultura Política (DANE, 2023), el 72,9 % de las personas considera que los Gobiernos deben habilitar espacios nuevos o novedosos para la participación ciudadana.

En este escenario, la Alcaldía Mayor de Bogotá en colaboración con Fundación Corona y Extituto de Política Abierta, ha asumido el liderazgo por la innovación democrática considerando que las Asambleas Ciudadanas son fundamentales para el propósito de contribuir al fomento de alternativas para la participación y recuperar la confianza ciudadana en Bogotá y en las instituciones públicas.



A continuación, se presentan cinco fundamentos que orientan el propósito de las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, en Bogotá:

1. Bogotá se suma al desafío global de fortalecer la democracia.

La democracia deliberativa enfatiza la importancia del diálogo, la deliberación y la participación informada de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. Este enfoque busca ir más allá del voto y de la representación formal, ya que promueve que las decisiones se basen en discusiones abiertas y orientadas al consenso, donde los participantes puedan expresar sus perspectivas, considerar otras opiniones y buscar soluciones colectivas. Teniendo en cuenta lo anterior, los Gobiernos y

organismos multilaterales del mundo democrático **reconocen las Asambleas Ciudadanas como un instrumento práctico dentro de la democracia participativa, las cuales, en la actualidad, cuentan con la aprobación de diferentes organismos y organizaciones del sistema internacional.**

Entre estas organizaciones se encuentra la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, quienes en su documento “Directrices de la OCDE sobre Procesos de Participación Ciudadana”, publicado en el 2023, manifiesta que las democracias deliberativas son un componente clave en los procesos de participación ciudadana, en especial desde el enfoque de Gobierno Abierto, ya que estos espacios fomentan la inclusión, la transparencia y el empoderamiento de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas.

Del mismo modo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL ha puesto de manifiesto que la democracia deliberativa es clave para enfrentar los desafíos que se presentan en la región en términos de la polarización, la desigualdad democrática y la desconfianza hacia las instituciones.

Dentro de las razones que se encuentran para fomentar la democracia deliberativa, según la CEPAL, se identifica una que permite una relación más directa y dialogada entre Gobierno y ciudadanía, la cual fortalece la comunicación entre estas. Adicionalmente, estos espacios van más allá de las opiniones, ya que utilizan la inteligencia colectiva para tomar decisiones; las Asambleas Ciudadanas también contribuyen a generar gobiernos más inclusivos y equitativos, al tiempo que aumentan la transparencia y fomentan el control social por parte de la ciudadanía en los procesos gubernamentales.

En la misma línea, la Unión Europea – UE, también reconoce y promueve la democracia deliberativa como un complemento esencial a la democracia. Algunas de las iniciativas clave que se han implementado para su promoción han sido los paneles ciudadanos, los cuales son grupos ciudadanos que deliberan sobre temas específicos como el cambio climático o la equidad de género.



Foto: Camila Gómez Páez

También se han llevado a cabo conferencias ciudadanas como la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2021-2022), donde la ciudadanía de toda la Unión Europea debatió propuestas para el futuro del bloque y en las cuales se formularon recomendaciones para iniciativas específicas de la Comisión Europea.

En la UE se han desarrollado programas como el Pacto de Ciudadanía Europea, gracias al cual se han promovido los foros deliberativos, a través de los cuales se busca involucrar a la ciudadanía en temas relevantes y de interés común.

En este contexto, Bogotá hace parte de la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership – OGP) desde el año 2020, creando el primer modelo de Gobierno Abierto del Distrito Capital, que tiene como uno de sus pilares la innovación y fortalecimiento de la democracia participativa, apostando por una participación ciudadana abierta, directa y fácil apoyada en la innovación, los datos abiertos y la tecnología.

En febrero de 2024, Bogotá fue ratificada en esta alianza por cuatro años más. Como parte de ese proceso la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Fundación Corona y Exstituto de Política Abierta presentaron la estrategia de Asambleas Ciudadanas como un nuevo desafío de Gobierno Abierto que busca contribuir a la expansión y profundización de la democracia en el mundo.

Durante la cumbre de América Abierta realizada en Brasilia, Brasil, entre el 3 y el 6 de diciembre de 2024, Bogotá recibió una mención que la destaca como una de las ciudades miembros de la alianza que asumieron un desafío de Gobierno Abierto para implementarse durante los próximos tres años.

2. Una apuesta por la innovación democrática.

La innovación y su aporte a la democracia se ha vuelto necesaria para una gestión pública inteligente, democrática, transparente y colaborativa. Así como la imprenta, la radio o la televisión provocaron en su momento cambios profundos en los sistemas políticos, en el empoderamiento de sectores sociales y en la transformación del rol de la ciudadanía, la era de la información que se desprende de la cuarta revolución industrial supone la emergencia de la democracia deliberativa y la necesaria innovación y rediseño de instituciones públicas cada vez más cercanas y dialogantes con la ciudadanía.

Este tipo de modelos también emergen de la necesidad del Estado de adaptarse y tomar decisiones sobre temas ‘novedosos’ o con otro nivel de complejidad. Las Asambleas ciudadanas iniciaron con temas ‘controversiales’ asociados a aspectos que por primera vez aparecían en política pública y requerían crear ese marco común para integrarse como por ejemplo la inteligencia artificial, la energía nuclear, etc.

Ahora bien, Bogotá cuenta con un marco institucional para desarrollar procesos de innovación democrática que contribuyan a fortalecer el rol de la ciudadanía y mejorar la gestión pública para hacerla más abierta, transparente, cercana y efectiva en sus acciones.

Este marco se relaciona con tres Políticas Públicas Distritales que constituyen una hoja de ruta de largo plazo para crear entornos y mecanismos de relacionamiento entre el Gobierno y la ciudadanía bajo una idea de innovación, colaboración y creación de valor público. Estas tres Políticas Públicas Distritales son la de Participa-

ción Incidente, la de Transparencia e Integridad y la de Bogotá Territorio Inteligente.

Propiciar un ambiente de innovación en la participación ciudadana contribuye a un discurso más amplio sobre cómo las sociedades pueden adaptarse y prosperar mediante formas dinámicas e inclusivas que irruman, transformen y adapten los arreglos democráticos tradicionales y con esto, un cambio de instituciones públicas herméticas y jerárquicas hacia un nuevo estilo de instituciones abiertas, colaborativas y horizontales.

La deliberación ciudadana en los procesos de toma de decisiones fomenta un entorno político vibrante y receptivo, toda vez que el pluralismo ciudadano genera una especie de disrupción en los modelos tradicionales de gobernanza, enriqueciendo el proceso democrático y haciendo más asertivos los programas y los resultados públicos.

De este proceso se esperan ciudadanos y ciudadanas mejor informados e involucrados en los asuntos públicos, que profundizan en posturas y debates sobre el tratamiento de un tema público y hacen recomendaciones al Gobierno Distrital en la toma de decisiones.



Así las cosas, las Asambleas Ciudadanas emergen como una respuesta innovadora para revitalizar la democracia y sus sistemas institucionales, pero también la acción política de la ciudadanía ya que proponen un enfoque en el que no es suficiente con expedir normas y lineamientos, sino que busca la constante necesidad de construir soluciones, planes o estrategias que ponen en acción esquemas de implementación contruados directamente con organizaciones públicas y ciudadanía a través del impulso deliberativo, el pensamiento de diseño, el debate y la inteligencia colectiva.

Así pues, la innovación democrática proporciona las herramientas técnicas y metodológicas que ayudan a democratizar los procesos deliberativos en los órganos de Gobierno u otras organizaciones, es decir, cómo se toman las decisiones. Pero también visto desde la innovación política, se centra más en las personas y sus posturas, es decir, quién decide, qué esfuerzos se emprenden y por qué.

3. Innovaciones y desafíos de la participación ciudadana en Bogotá.



Según el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, la ciudad cuenta con un inventario, para marzo de 2023, de 1.086 instancias en el Distrito Capital. Sin embargo, sólo el 3,3 % de las personas saben que estos espacios existen y al menos el 89,8 % de la población afirma no tener tiempo o recursos, no interesarle participar o desconocer cómo hacerlo (Bogotá Cómo Vamos, 2024).

Las personas cada vez tienen menos interés en formar parte de una red de confianza: En 2019, el 65,2 % de las personas hacía parte de una red de confianza, mientras que en 2023 se redujo al 41,8 % (DANE, 2023).

En el análisis del Índice Institucional de Participación Ciudadana – IIPC (2023), realizado por la Veeduría Distrital, se advierte que “cuando la ciudadanía asiste a espacios e instancias, tienen altas expectativas en que su participación al ser tenida en cuenta mejorará o transformará la situación problemática o conflictiva; sin embargo, al verificar que esto no sucede, se genera la sensación de poca transparencia en la toma de las decisiones y por lo tanto perciben que su presencia en esos espacios fue instrumental; el efecto principal ha sido la baja participación”.

En este sentido, la Veeduría Distrital recomienda a las entidades del Distrito Capital reforzar el funcionamiento técnico y metodológico de todos los espacios de participación existentes; generar y dar continuidad a la memoria institucional en los procesos participativos; fortalecer la formación de servidores públicos en temas de participación, democracia y transparencia, así como buscar nuevas rutas y metodologías de trabajo con las comunidades; mejorar la información y difusión, y llegar a territorios históricamente excluidos, intentando reducir la resistencia hacia la participación y la desconfianza en las instituciones.

- Lograr una participación representativa e igualitaria de todos los sectores ciudadanos.
- Garantizar que los costos de participar no sean una barrera y que el diseño metodológico pueda adaptarse a diversos contextos y habilidades ciudadanas.
- Promover en la ciudadanía una cultura de colaboración para la toma de decisiones.
- Establecer condiciones para diálogos informados y nivelación de asimetrías de conocimiento.
- Crear conjuntamente las reglas de juego entre ciudadanía e instituciones.

4. Una apuesta por la innovación democrática.

Bogotá ha implementado estrategias como los Presupuestos Participativos y Gobierno Abierto en donde la ciudadanía puede incursionar en un ambiente propositivo y colaborativo.

Herramientas como Bogotá Abierta y las consultas ciudadanas a través del chatbot “Chatico” han facilitado la expresión de la ciudadanía y han propiciado la ideación abierta en un marco institucional que fomenta el interés y la colaboración.

De acuerdo con el Índice Institucional de Participación Ciudadana (2023) aplicado por la Veeduría Distrital, una de las principales razones por las cuales las entidades promueven y fortalecen la participación ciudadana es “Brindar a la ciudadanía la posibilidad de incidir en las decisiones del Gobierno”.

Por su parte, el Índice de Gobierno Abierto de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, indica para 2023 en la categoría Innovación Pública y Gobierno Colaborativo un puntaje 72.2 puntos sobre 100.

Por su parte, Innovación de la Participación logró un puntaje de 66.5 puntos, mientras que la tercera categoría, relacionada con la Democracia Digital, alcanzó el mayor puntaje en el componente siendo este de 71.6 puntos.

Este resultado se debe a que la mayoría de los recursos o herramientas institucionales utilizadas para promover y garantizar la participación ciudadana son tecnologías y metodologías destinadas a la interacción, la participación y la colaboración de la ciudadanía, donde un total de 35 entidades hacen uso de estas herramientas que les permiten consultar, idear y contar con propuestas novedosas o alternativas de solución.



Así mismo, el Índice de Innovación Pública de Bogotá, aplicado en 2023 por la Veeduría Distrital, arroja un puntaje de 45.02 puntos porcentuales. Esto significa un incremento de 3.74 puntos porcentuales frente al resultado obtenido en la segunda medición del índice (cuyo puntaje fue de 41.28), la cual fue aplicada en 2021 y que recogió información de las vigencias 2019-2020.

En términos generales, se observa un esfuerzo por parte de las entidades en fomentar la colaboración y mejorar las relaciones con la ciudadanía. Esto se refleja en la realización de sesiones de co-creación y la puesta al aire de plataformas de diálogo deliberativo que buscan incrementar la participación ciudadana. Estas iniciativas indican un interés por parte de las entidades en escuchar las necesidades y propuestas ciudadanas, así como en involucrarlas activamente en la toma de decisiones.

En esta ventana de oportunidades se identifican los siguientes retos:

- Analizar información previa para determinar temas de ciudad que puedan ser viables para la deliberación pública.
- Poner en marcha un modelo de gobernanza colaborativa con la sociedad civil para direccionar y hacer transparentes las Asambleas Ciudadanas.
- El uso de datos e IA aplicada a la identificación y selección de perfiles ciudadanos.
- Diseñar metodologías en donde cualquier persona pueda deliberar y co-crear.



Las Asambleas Ciudadanas son una oportunidad de canalizar la colaboración, la creatividad y la inteligencia colectiva mediante la deliberación y la búsqueda de consensos, integrando perspectivas diversas en la toma de decisiones públicas.

Esto exige soluciones complejas a problemas de participación igualitaria en los procesos de toma de decisiones públicas como por ejemplo: Contar con información de calidad sobre la caracterización ciudadana, diseñar metodologías que despierten el impulso deliberativo de las personas y facilitar debates que lleven al entendimiento ciudadano de los problemas públicos para que el siguiente paso sea colaborar en el diseño de soluciones.

Utilizarlas como un mecanismo para la colaboración pública y la inteligencia colectiva ofrece múltiples beneficios:

Promoción de la diversidad de perspectivas:

Al incluir ciudadanos y ciudadanas de diferentes orígenes, contextos socioeconómicos, edades y géneros, las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, incorporan una amplia gama de experiencias y puntos de vista. Esto enriquece el análisis de los problemas públicos y permite desarrollar soluciones más inclusivas y representativas de la sociedad.

Fortalecimiento de la legitimidad y confianza:

Al involucrar directamente a la ciudadanía en la deliberación y co-creación de políticas, se aumenta la confianza en las instituciones públicas y la percepción de legitimidad de las decisiones. Los participantes sienten que su voz tiene peso, lo que refuerza el sentido de pertenencia y compromiso cívico.

Fomento de la inteligencia colectiva: Las asambleas aprovechan el conocimiento colectivo de la ciudadanía para resolver problemas complejos. Este enfoque puede generar soluciones innovadoras que no surgen únicamente desde expertos técnicos o políticos, combinando saberes académicos, prácticos y vivenciales.

Mejor calidad de las decisiones: Al contar con procesos deliberativos estructurados, las asambleas favorecen la discusión informada y el análisis crítico, reduciendo sesgos individuales o decisiones apresuradas. Los participantes suelen recibir información técnica clara, lo que mejora su capacidad para aportar soluciones bien fundamentadas.

Creación de consensos y cohesión social:

Las dinámicas deliberativas están diseñadas para facilitar el entendimiento mutuo y la construcción de acuerdos entre personas con

posturas diversas. Esto no solo mejora la toma de decisiones, sino que contribuye a la cohesión social al reducir conflictos y divisiones dentro de la comunidad.

5. Una apuesta del Plan Distrital de Desarrollo para recuperar la confianza ciudadana en la ciudad, las instituciones y la democracia.

Las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, son una propuesta del programa de Gobierno del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán Pachón, en el que se plantea hacer un esfuerzo por renovar el estado de la democracia en la ciudad con un enfoque y mecanismos deliberativos, incluyentes e igualitarios, para enriquecer, innovar y mejorar la oferta participativa y de Gobierno Abierto de la ciudad.

Desde el primer día de la administración del Alcalde Carlos Fernando Galán, el compromiso ha sido innovar la participación ciudadana, apostando por una transformación del rol ciudadano en los asuntos de Bogotá, mediante métodos que buscan fortalecer su participación y comprensión en la resolución de problemas por la vía democrática y especialmente deliberativa.

Con la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: Bogotá Camina Segura, convertimos esta apuesta en realidad a través del programa 39: "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana", el cual tiene como meta realizar ciclos deliberativos anuales contemplando espacios asamblearios de democracia participativa, fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y el fomento del diálogo como pilar de la confianza ciudadana en las instituciones distritales y la democracia.

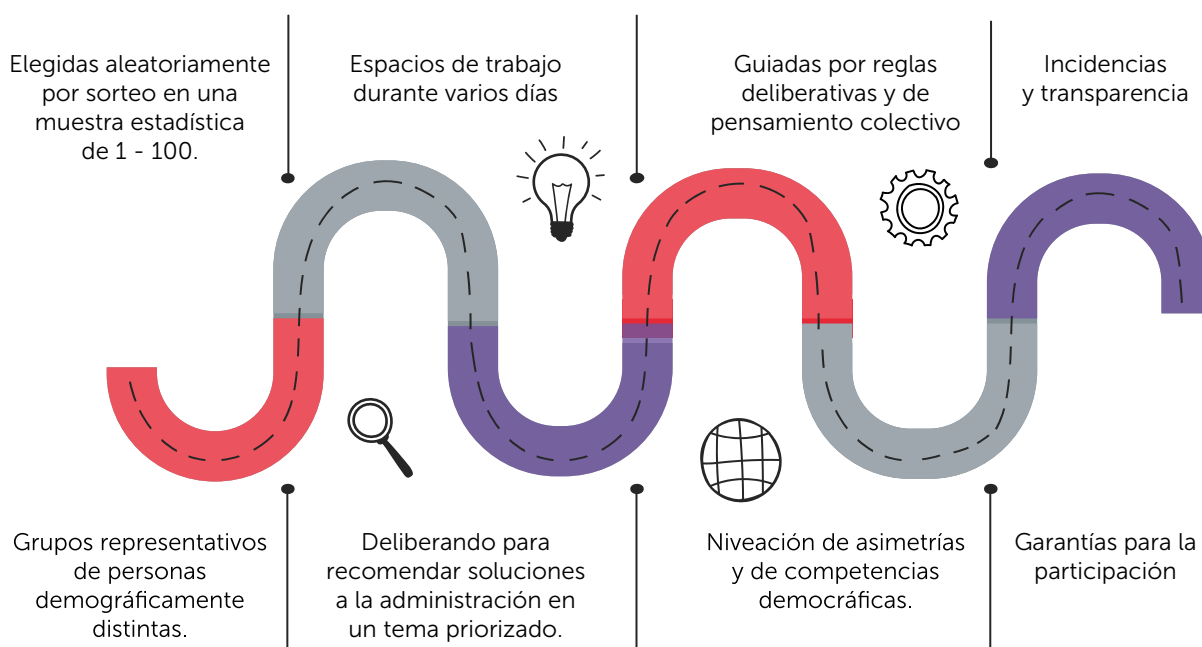
En este sentido, Bogotá Camina Segura reconoce las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, como espacios diseñados para promover un diálogo horizontal y simétrico, representando la diversidad de la población bogotana. Por lo tanto, las Asambleas son una respuesta a la percepción de desconexión entre la ciudadanía y el Gobierno de la ciudad, buscando complementar y fortalecer los mecanismos existentes de participación en la ciudad.

1.4 Características de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá

Las Asambleas Ciudadanas son un método propio de la democracia deliberativa que reúne en un espacio participativo a un grupo de personas seleccionadas aleatoriamente mediante un sorteo, procurando una conformación demográfica, territorial y poblacional diversa y representativa de la ciudad, como si se tratase de una fotografía de la pluralidad ciudadana.

Los participantes reciben información, son previamente formados pedagógicamente, deliberan durante varios días y presentan a la Administración propuestas o recomendaciones sobre un tema de interés público que es definido con anterioridad.

Gráfico 1. Proceso surtido por una Asamblea Ciudadana



Fuente: elaboración propia



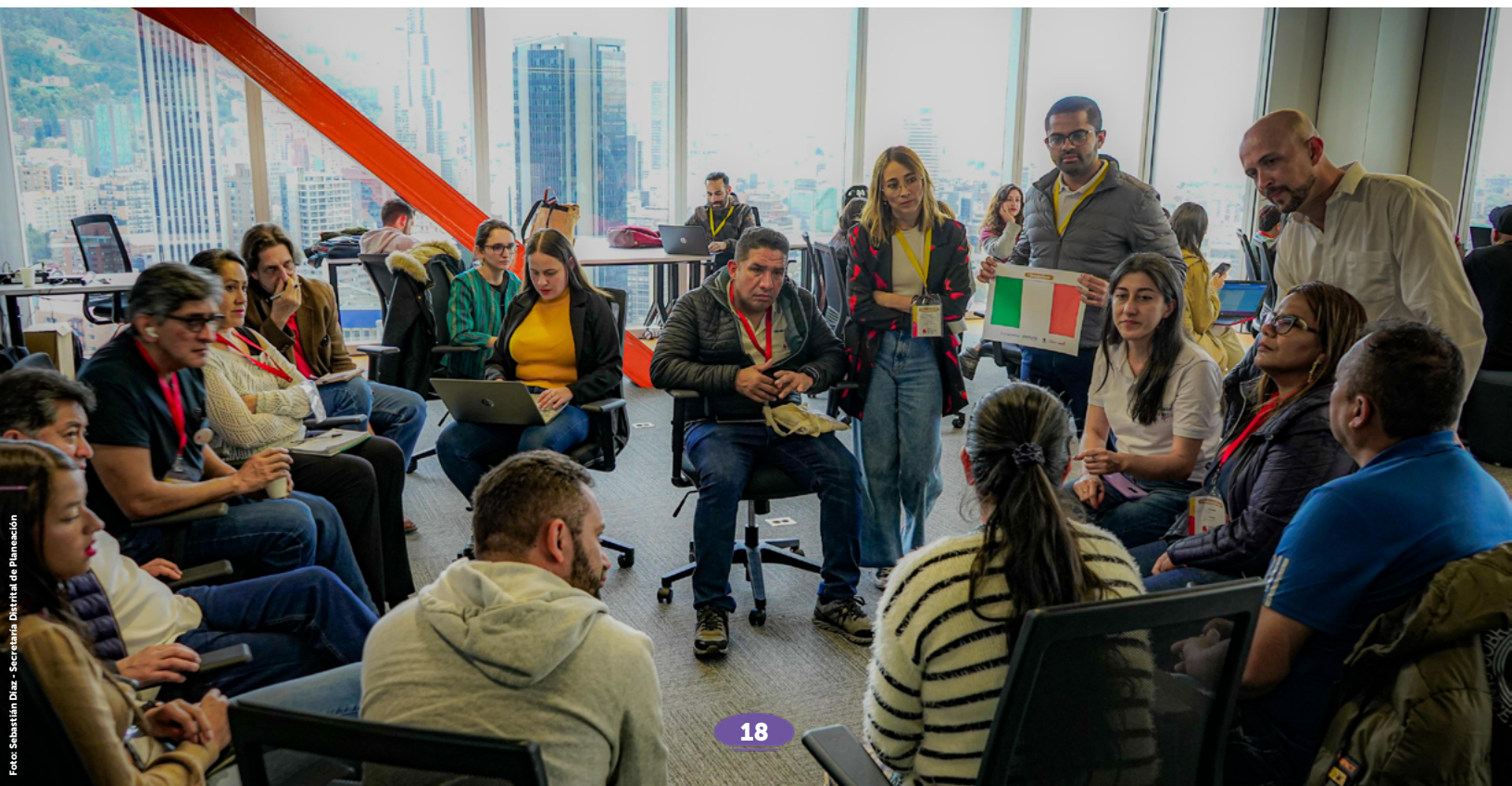
Esta estrategia es liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP en colaboración de Fundación Corona, y Exstituto de Política Abierta, quienes aportan su experiencia al direccionamiento estratégico de esta iniciativa, constituyendo, de esta manera, un modelo de gobernanza multiactor como la forma de diseñar, implementar y evaluar las Asambleas Ciudadanas de Bogotá, en donde la Administración Distrital y organizaciones de sociedad civil se unen para generar nuevos espacios de diálogo a partir de la innovación.

En conjunto estas organizaciones suman sus esfuerzos y compromisos para diseñar e implementar espacios representativos de deliberación para fomentar la conexión de la ciudadanía con lo público y posibilitar su involucramiento en las decisiones gubernamentales mediante el intercambio de posturas, recomendaciones y propuestas para mejorar la gestión pública distrital en temas de importancia para la ciudad.

Las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, son un camino para innovar la democracia

participativa y proponen un conjunto de prácticas mejoradas de la siguiente manera:

- 1.** La selección de las personas es aleatoria a través de un sorteo cívico para promover la alternancia de participar en la toma de decisiones y evitar que permanezcan intereses personales o privados.
- 2.** La composición de la Asamblea es demográficamente representativa, como si fuera una fotografía de la diversidad poblacional y territorial bogotana.
- 3.** La deliberación se desarrolla con el acompañamiento de personas expertas y con el diseño y uso de metodologías específicas para cada Asamblea, basadas en inteligencia colectiva y teorías del comportamiento.
- 4.** Las y los participantes pasan por un proceso de pedagogía previa a la deliberación relacionado con los temas definidos para promover el diálogo informado.





5. La incidencia de las recomendaciones ciudadanas dará lugar un marco democrático y colaborativo directo para la toma de decisiones gubernamentales.

6. Se garantizan las condiciones logísticas y operativas, así como los costos asociados a la participación.

Es así, como las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, constituyen una forma de diálogo abierto, multiactor, dinámico e inclusivo, que promueve la innovación democrática y fortalece la participación ciudadana entendida como un ecosistema de soluciones públicas, en donde la deliberación se convierte en una herramienta del Gobierno para la toma de decisiones gubernamentales, complementando el actual Sistema Distrital de Participación.

Inteligencia Colectiva es la manera en que un grupo de personas se unen para construir ideas y tomar decisiones compartidas, en donde cada participante aporta sus conocimientos, experiencias y creencias, guiados por metodologías y reglas.

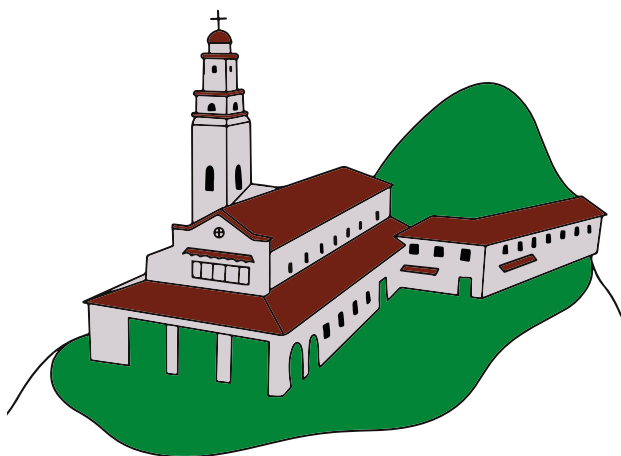
Las Teorías del Comportamiento explican que los seres humanos actuamos de cierta forma porque hemos aprendido a partir del sistema de ideas y creencias más cercano a nuestros entornos sociales, familiares, laborales, etc., que forjan nuestra forma de ver la vida.

Cuando nuestra experiencia con la democracia no ha sido buena, consideramos que no vale la pena participar en asuntos públicos, ni pensar colectivamente las soluciones con otros ciudadanos y ciudadanas. Si mejoramos la experiencia con la democracia probablemente cambiaremos nuestra percepción de esta.

1.5. ¿Qué son y qué no son las Asambleas Ciudadanas?

Las Asambleas Ciudadanas son una alternativa para ejercer los derechos políticos y sociales asociados a la participación ciudadana, la libertad de expresión y el libre desarrollo de la personalidad; ayudan a fortalecer la democracia ya garantizar que las decisiones gubernamentales reflejen los resultados de la deliberación.

No obstante, es recomendable diferenciarlas de otras formas de participación que la Constitución Política y las normas han señalado para contextos y propósitos distintos. Por ejemplo, los mecanismos de participación como el Plebiscito, las Consultas Previas, el Cabildo Abierto, así como las instancias de participación relacionadas con los Consejos Consultivos y los Consejos Territoriales de Planeación, pero también de otras estrategias como los Presupuestos Participativos o las Causas Ciudadanas que tienen sus propias reglas y alcances.



En este orden de ideas a continuación se presenta qué son y qué no son las Asambleas Ciudadanas:

1. Las Asambleas Ciudadanas NO son un mecanismo de participación

Los mecanismos son definidos expresamente por la Constitución Política de Colombia como formas de participación ciudadana que son reglamentados por la Ley 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Sin embargo, el artículo 1 de la Ley 1757 de 2015 indica que en Colombia se pueden realizar distintas formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural de la ciudadanía, por lo que las entidades públicas deben promover el ejercicio de los derechos políticos a través de la participación ciudadana de manera complementaria a los mecanismos mencionados en la anterior ley.

La Ley 1757 de 2015 deja abierta la posibilidad para que existan otras formas de participación ciudadana en el entendido que es deber de las instituciones promover el derecho a la participación y la democratización de la gestión pública en virtud del principio de participación que se debe tener en cuenta en el desarrollo de la función administrativa en Colombia.

Es por esto que la Ley 489 de 1998 “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades”, señala en su artículo 32 que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. (1).

Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Del mismo modo, en 2006 el Concejo de la ciudad adelantó la reforma administrativa de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006. Con esta reforma se hace un rediseño institucional del Distrito Capital dejando reglas claras para un esquema de descentralización funcional y por servicios, se crea un sistema de coordinación interinstitucional y se incorporan medidas para fortalecer la democratización y control social a la gestión pública reconociendo el deber constitucional de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá, D.C.
Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.

(1) Modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. Congreso de la República de Colombia.

(...) “Artículo 42. Participación ciudadana y control social. La Administración promoverá la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortaleciendo los espacios de interlocución gobierno - ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones ciudadanas y las iniciativas de las entidades distritales.”

Es por esto, que la Secretaría Distrital de Planeación – SDP cuenta con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, que tiene entre sus funciones “promover la cultura de participación, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, generando espacios de diálogo a través de los diferentes escenarios y mecanismos dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación”. (2).

De esta manera, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP como cualquier otra institución pública, debe cumplir con responsabilidad el mandato legal y normativo que tanto el Congreso de la República como el Concejo de Bogotá le han asignado para garantizar la participación ciudadana y promover la democratización de la gestión pública, en el marco y alcance de la misionalidad de la institución.

2. Las Asambleas Ciudadanas NO son una instancia de participación ciudadana.

Las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, son un espacio de participación ciudadana que, como vimos anteriormente, representan una opción para que cualquier Gobierno o institución pública promuevan y faciliten el diálogo con la ciudadanía de manera abierta y directa, en garantía del derecho que tiene

cualquier persona a la participación ciudadana.

Por otro lado, las instancias de participación son organismos de participación ciudadana reconocidos, que cuentan con un proceso de conformación formal o no formal, integradas por representantes de distintos actores y organizaciones de la sociedad, que funcionan de manera permanente y con alcances debidamente definidos en una norma o política pública. Al igual que otras formas de participación democrática las instituciones públicas deben garantizar que las instancias cuenten con las condiciones y garantías necesarias para desarrollar las funciones para las que fueron creadas.

Por su parte, los espacios de diálogo y participación como las Asambleas Ciudadanas son estrategias que los Gobiernos ponen en marcha para reunir a la ciudadanía con el fin de deliberar, consultar y/o idear soluciones sobre temas específicos. Son temporales y su objetivo principal es facilitar la interacción entre la ciudadanía y las autoridades para la definición colectiva de soluciones.

Así las cosas, las instancias de participación ciudadana son estructuras u organismos permanentes creados para canalizar de manera institucional la participación de ciudadanías y organizaciones de distintos sectores, la sociedad civil, la academia y el sector privado. Un ejemplo son los Consejos de Planeación Local, que funcionan de manera continua en el tiempo y tienen un rol formal en la conceptualización, seguimiento y control social a los Planes de Desarrollo Local, bajo un alcance y procedimiento definido por una norma reglamentaria, que en este caso es el Acuerdo Distrital 878 de 2023.

(2) Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 432 de 2022. Artículo 9 literal d).


Cuadro 1. Comparativo entre Asambleas Ciudadanas e Instancias de Participación

Factor diferenciador	Asambleas Ciudadanas	Instancias de participación
Naturaleza y propósito	Son formas temporales que los gobiernos activan en cualquier momento, diseñados para recoger ideas, propuestas, o evaluar necesidades de la ciudadanía en temas puntuales. Sus resultados suelen traducirse en recomendaciones o insumos para las instancias decisorias.	Son organismos permanentes que hacen parte de la estructura democrática o el sistema político de un país para facilitar la incidencia de distintos sectores ciudadanos en la agenda de un sector gubernamental o proceso de planeación en concreto.
Objetivo	Fomentar la deliberación y garantizar que la voz ciudadana sea considerada en decisiones específicas que los gobiernos deben tomar. Ejemplo: cómo fortalecer programas de salud mental de mejoramiento de la convivencia, o cómo fomentar medidas de energías renovables.	Garantizar la representación de sectores poblacionales y sociales en foros permanentes de interlocución con un gobierno. Por ejemplo, el Consejo Consultivo de Mujeres o el Consejo Distrital de la Bicicleta.
Temporalidad	Su existencia es limitada a un proceso o convocatoria específica. También pueden ser recurrentes (como una asamblea anual) o únicos (una jornada de deliberación sobre un proyecto particular).	Son permanentes en el tiempo ya que su continuidad no depende de un evento o proceso, sino de su función dentro de un sistema. Aunque puedan renovarse o reorganizarse, su presencia está garantizada por leyes o normas.
Estructura y funcionamiento	Están enfocadas en la participación amplia y alternada a través de la selección aleatoria. Aunque cuentan con reglas, cualquier persona podría asistir y participar, principalmente quienes no se sienten representados o no les interesa hacer parte de una organización ciudadana. Sin embargo, su participación depende del tipo de convocatoria, ejemplo, un sorteo que seleccione un grupo demográficamente variado de ciudadanos y ciudadanas. No tienen una estructura rígida, ni roles definidos para los participantes, por el contrario, son más flexibles y se adaptan a temas o contextos específicos.	Están formalmente establecidas por normatividad como leyes, decretos o acuerdos locales, mediante los cuales se define quiénes deben participar y bajo qué requisitos; ejemplo sus miembros deben pertenecer a organizaciones formalmente constituidas. Tienen roles definidos, como presidentes, secretarios, y representantes sectoriales, poblacionales o territoriales y se reúnen periódicamente bajo una agenda y reglamento interno. Sus decisiones o recomendaciones deben surtir un procedimiento formal, unos tiempos y unas instancias en la administración pública.
Ámbitos de impacto	Tienen un enfoque orientado al diálogo, reflexión, pedagogía y deliberación. Permiten recoger recomendaciones o ideas de solución ciudadanas para procesos puntuales de toma de decisiones. Su impacto se establece desde la definición del tema, depende de la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal, y de los alcances para implementar los resultados de la deliberación.	Son actores activos y permanentes en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y políticas públicas. Su papel está directamente vinculado a un rol o facultad de interlocución con el Estado y está fijado por un procedimiento normativo.

Fuente: Elaboración propia

3. Las Asambleas Ciudadanas NO conceptúan ni hacen seguimiento a políticas públicas distritales, planes de ordenamiento territorial, ni a planes de desarrollo.

Las Asambleas Ciudadanas, aunque son espacios participativos, no tienen funciones o facultades para expedir conceptos a procesos o instrumentos de planeación. La conceptualización y el seguimiento ciudadano a instrumentos como el Plan Distrital de Desarrollo o al Plan de Ordenamiento Territorial –POT, corresponden a instancias como los Consejos Territoriales de Planeación.

El diseño de las Asambleas Ciudadanas está orientado a recoger recomendaciones, propuestas, preocupaciones de la ciudadanía e ideas de solución a problemas públicos, y no realiza tareas de planeación ni monitoreo, pues estas funciones les corresponden a instancias de participación o planeación.

4. Las Asambleas Ciudadanas NO son exclusivas ni excluyentes de otras formas de participación.

Las Asambleas Ciudadanas, así como otras formas de participación, son componentes esenciales de un sistema de responsabilidades, principios y estrategias para garantizar la

participación ciudadana que no se excluyen, sino que se complementan.

Las Asambleas Ciudadanas, aunque son espacios participativos, no tienen funciones o facultades para expedir conceptos a procesos o instrumentos de planeación. La conceptualización y el seguimiento ciudadano a instrumentos como el Plan Distrital de Desarrollo o al Plan de Ordenamiento Territorial –POT, corresponden a instancias como los Consejos Territoriales de Planeación.

El diseño de las Asambleas Ciudadanas está orientado a recoger recomendaciones, propuestas, preocupaciones de la ciudadanía e ideas de solución a problemas públicos, y no realiza tareas de planeación ni monitoreo, pues estas funciones les corresponden a instancias de participación o planeación.

Los espacios de participación son puntos de encuentro y diálogo, mientras que las instancias son actores organizados y permanentes que institucionalizan la participación. Ambos aseguran que las voces ciudadanas tengan impacto en el desarrollo de Bogotá.



Foto: Sebastián Díaz - Secretaría Distrital de Planeación

5. La ciudadanía que participa en las Asambleas Ciudadanas NO se elige bajo criterios de representación política ni en nombre de organizaciones sociales.

Las personas que participan en las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, son escogidas por medio de un sorteo público de manera aleatoria para evitar sesgos y/o vicios de favorecimiento o falta de objetividad en el proceso de selección. No obstante, se debe garantizar que haya presencia proporcional de ciudadanas y ciudadanos demográficamente distintos, de todas las localidades, estratos socioeconómicos, rangos de edad y la inclusión de sectores poblacionales y diferenciales.

También la aleatoriedad promueve la visión del deber de la ciudadanía de disponer su tiempo y atención en los asuntos públicos y colectivos de su ciudad al momento de ser seleccionada y llamada a conformar el espacio, lo cual influye en una sensación de responsabilidad más cercana frente a la toma de decisiones públicas.

Las Asambleas Ciudadanas están diseñadas para que cualquier ciudadano o ciudadana en su derecho legítimo a participar lo pueda hacer sin que exista un requisito o trámite previo, salvo ser habitante de Bogotá y estar categorizado en alguno de los criterios demográficos como ser mujer, joven, campesino(a), o ser parte de los sectores sociales LGBTIQ+ o de algún grupo étnico, entre muchos otros que caracterizan la diversidad social de nuestra ciudad.

2. Desarrollo de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá

A partir de los fundamentos desarrollados en el apartado anterior, este segundo apartado plantea el desarrollo de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá partiendo de la identificación de las principales innovaciones que hace la ciudad para la adaptación del modelo al contexto local. Posteriormente, se presenta el proceso de la Meta Asamblea Ciudadana como primera experiencia y ejercicio piloto, con sus resultados, para finalizar con los planteamientos generales de orientación para el desarrollo de los Ciclos Deliberativos en 2025, 2026 y 2027.

2.1. Innovaciones en Bogotá

A partir de los fundamentos desarrollados en el capítulo anterior, este segundo capítulo plantea el desarrollo de las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, en Bogotá partiendo de la identificación de las principales innovaciones que plantea la ciudad para la adaptación del modelo al contexto local. Posteriormente presenta el proceso de la Meta de las Asambleas Ciudadanas como primera experiencia y ejercicio piloto, con sus resultados, para finalizar con los planteamientos generales de orientación para el desarrollo de las Asambleas en 2025, 2026 y 2027.

El diseño e implementación de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá, además de contemplar los principios básicos que desde la academia se han planteado como mínimos para cumplir con sus características y estándares internacionales, ha incorporado unas innovaciones que marcan unas diferencias con otros procesos desarrollados en el mundo y que convierten a Bogotá en un referente en este tema.

Estas innovaciones nacen de la pertinencia de adaptar las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, a las necesidades y particularidades de la ciudad, el ecosistema de participación y las características y requerimientos de la ciudadanía. En este sentido, se pueden identificar cinco (5) grandes innovaciones del proceso en Bogotá, estas son:

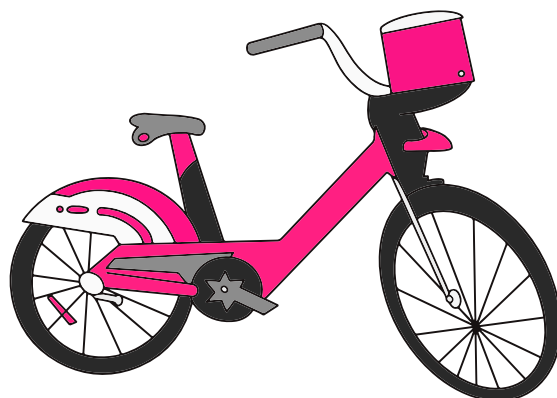
Implementación de una Meta Asamblea Ciudadana: Previo al inicio de los ciclos deliberativos, la ciudad decidió apostar por una Meta Asamblea Ciudadana que tuviera por objetivo la definición de las reglas de juego de los ciclos deliberativos siguientes. Esta definición de las reglas de juego se centró, por ejemplo, en la definición de los criterios de selección temática y de la convocatoria, acuerdos generales que deben tener en cuenta las deliberaciones y actores involucrados, entre otros. Este ejercicio se materializa en una resolución que formaliza los acuerdos a los que llegaron los asambleístas en la Meta Asamblea Ciudadana y marca el punto de partida de los ciclos deliberativos siguientes. En el punto 2.2 se profundiza sobre el diseño general y resultados de la Meta Asamblea.

Enfoque de cambio de comportamiento: Las Asambleas Ciudadanas en Bogotá, además de ser un espacio de diálogo para deliberar sobre un tema en particular, también buscan ser un espacio que promueva el cambio de comportamientos de la ciudadanía. Este enfoque aporta un elemento nuevo en el diseño de las Asambleas, en tanto, identifica comportamientos deseables de cambios y, a partir de pedagogías y metodologías centradas en la innovación, modifica algunos modelos mentales de las personas logrando mejorar su relación con el entorno y con lo público.

Por lo tanto, este enfoque se quiso traer a las Asambleas Ciudadanas de Bogotá con el fin de

fortalecer el diseño planteado para estas y potenciar los resultados esperados de cada uno de los ciclos deliberativos, incorporando tácticas pedagógicas experimentales que hagan uso de las ciencias del comportamiento para aportar al fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y su involucramiento en la toma de decisiones.

Modelo de Gobernanza multiactor: Para el caso de Bogotá y dado el movimiento alrededor de la democracia deliberativa que se da en la ciudad, en donde las organizaciones de sociedad civil son un actor clave dentro del ecosistema y posicionan agendas relevantes para la ciudad, las Asambleas Ciudadanas en Bogotá se constituyen desde un modelo de gobernanza multiactor, en el cual la sociedad civil, representada por Fundación Corona y Exstituto de Política Abierta, y la administración distrital, es decir, la Secretaría Distrital de Planeación, se unen para trabajar conjuntamente en la coordinación y articulación de acciones de promoción y fortalecimiento de la democracia deliberativa bajo objetivos comunes, colaboración mutua e intercambio de conocimientos, para así co-liderar el diseño e implementación de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá. Este modelo de gobernanza permite nutrir el ejercicio con diferentes perspectivas, intercambiar conocimientos y lograr una articulación entre actores que permite desarrollar un proceso sostenible para la ciudad.



Inclusión en el Plan Distrital de Desarrollo:

Como muestra de la voluntad política de la administración distrital sobre su intención de implementar las Asambleas Ciudadanas como un espacio de deliberación de temas relevantes para la ciudad, el Alcalde Carlos Fernando Galán incorporó en su Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, el Programa 39 “Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”, el cual establece como meta realizar ciclos deliberativos anuales contemplando espacios asamblearios de democracia participativa, a través del fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y el fomento del diálogo como pilar de la confianza ciudadana en las instituciones distritales y la democracia. Esta incorporación de las Asambleas en el Plan Distrital de Desarrollo le da la sostenibilidad necesaria al proceso para lograr evaluar su impacto en la ciudad y posicionar este espacio como una nueva forma de incidir en la toma de decisiones de la ciudad.

Convocatoria: De acuerdo con las características de las poblaciones que habitan la ciudad de Bogotá, en los términos de la convocatoria para la realización de las Asambleas Ciudadanas, se identifican dos (2) innovaciones relevantes. La primera, hace referencia a los canales usados para convocar e inscribir a la ciudadanía interesada en participar de este espacio de diálogo. Para el caso de Bogotá, se usaron tres (3) canales principalmente:

1. Recorridos territoriales por las 20 localidades de la ciudad, 2. Llamadas telefónicas, y 3. Chatbot “Chatico”.

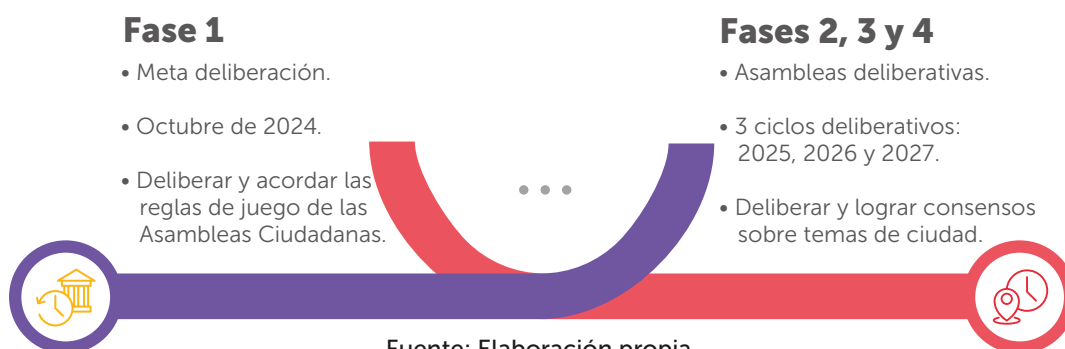
Adicional a lo anterior, la segunda innovación identificada es la capacidad que tienen los criterios de selección de los asambleístas para lograr que todos los grupos diferenciales de la ciudad tengan representación en la Asamblea.

Bogotá al ser una ciudad tan diversa, tenía la dificultad de lograr una convocatoria que reuniera su gran diversidad. Sin embargo, gracias a los criterios de selección establecidos para la modalidad de carácter general y la modalidad de carácter poblacional y diferencial, así como la muestra estadística, esta dificultad se subsanó. En el punto 2.3 se profundiza sobre la convocatoria.

2.2. Fase 1 - Meta Asamblea y sus resultados

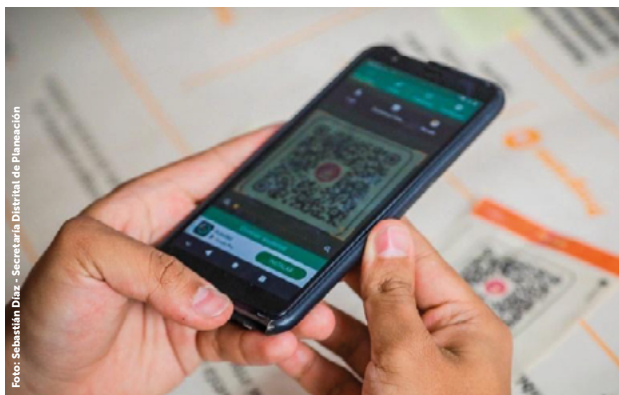
La Meta Asamblea Ciudadana fue una primera versión de las Asambleas Ciudadanas realizada entre 18 y el 21 de octubre de 2024, que reunió a 45 ciudadanas y ciudadanos de diferentes edades, grupos poblacionales de las 20 localidades, quienes fueron escogidos aleatoriamente de un total de 2.113 personas inscritas al sorteo público.

Imagen 2. Fases Asambleas Ciudadanas



Fuente: Elaboración propia

El objetivo de la Meta Asamblea Ciudadana fue deliberar y proponer un conjunto de recomendaciones y pautas para la expedición de un acto administrativo reglamentario de las Asambleas Ciudadanas que se llevarán a cabo desde el 2025.



La Meta Asamblea Ciudadana evidenció importantes aciertos que trazan un camino de innovación de la democracia participativa en respuesta a algunas barreras que la ciudadanía encuentra a la hora de participar: la selección de las personas fue aleatoria y representativa como si fuera una fotografía de la diversidad bogotana y la deliberación se desarrolló con la ayuda de expertos y con el uso de metodologías basadas en inteligencia colectiva y teoría del comportamiento. Los participantes pasaron por un proceso de aprendizaje previo de los temas para un diálogo informado; la incidencia de las recomendaciones ciudadanas da vida al acto administrativo que contiene las reglas de juego para el desarrollo de las asambleas a partir de 2025.

Imagen 3. Meta Asamblea Ciudadana 2024



Fuente: Elaboración propia



Conformación de la Meta Asamblea Ciudadana

Para el diseño de la muestra estadística de la convocatoria a la ciudadanía se usó la Base de Datos del ChatBot Chatico y se desarrolló un cronograma de recorridos territoriales por todas las localidades. Esta base permitió llegar a todas las localidades y barrios de la ciudad a nivel urbano y rural; además se enviaron invitaciones en mayor proporción a personas que nunca habían participado o que tenían un menor relacionamiento con la Administración Distrital. Con quienes se inscribieron voluntariamente se hizo el sorteo para seleccionar 60 participantes a la Meta Asamblea Ciudadana y 60 suplentes.

La convocatoria se desarrolló durante quince días calendario en los que se realizaron llamadas, se enviaron mensajes vía whatsapp y se inscribieron personas en el espacio público.

Para el desarrollo de la convocatoria se contó con tres modalidades para informar, invitar e inscribir a la ciudadanía al sorteo de selección de participantes a la Meta Asamblea Ciudadana:

1. 11.000 llamadas telefónicas a través de un Call Center conformado por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital

de Planeación –SDP, que utilizó una muestra de la base de datos de usuarios frecuentes del Chat-Bot Chatico, principalmente de personas que hicieron aportes a la formulación del Plan Distrital de Desarrollo en el mes de abril.

2. Inscripción en territorio en lugares estratégicos de las 20 localidades como plazas, universidades, centros comerciales, parques, etc., con 35 recorridos territoriales.

3. Mensajes de invitación por WhatsApp a través Chatico el agente virtual de Bogotá, logrando informar a 40.000 personas.



Imagen 4. Proceso de convocatoria Meta Asamblea Ciudadana

Entre el 30 de agosto al 15 de septiembre



*Todos los frentes de convocatoria aplican los criterios de representatividad del modelo estadístico aleatorio

Fuente: Elaboración propia

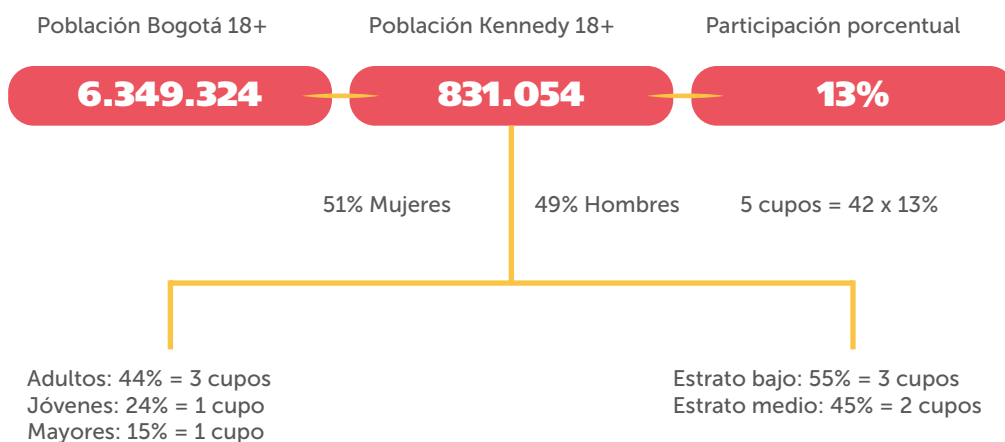
La muestra estadística de personas representativas de la ciudad se construyó con base en los siguientes criterios:

1. Modalidad de carácter general: se seleccionaron aleatoriamente 42 personas de todas las localidades garantizando representación de hombres y mujeres, todos los grupos etarios y todos los estratos socioeconómicos de cada una de las localidades, los cupos por localidad y demás criterios se calcularon con base en la po-

blación mayor de edad de cada localidad en proporción a la población total de la ciudad. (Censo DANE, proyección 2024).

2. Modalidad de carácter diferencial: se seleccionaron 18 personas representativas de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos Rrom e indígenas, población migrante, víctima del conflicto armado, con discapacidad, campesinado y de los sectores sociales LGBTIQ+.

Imagen 5. Ejemplo de modelo de selección general



Fuente: Elaboración propia



Imagen 6. Ejemplo de modelo de selección especial diferencial



Fuente: Elaboración propia

Las 18 personas seleccionadas por la modalidad especial y diferencial fueron escogidas en proporción al número población según los registros oficiales de Bogotá. 34 mujeres y 26 hombres de las 20 localidades formaron parte de la Meta Asamblea Ciudadana. Entre los participantes se contó con 30 adultos, 20 jóvenes y 10 mayores, correspondientes a estratos 1 y 2 el 30 %, estratos 3 y 4 el 50 % y estratos 5 y 6 el 10 %. También hubo 18 representantes de poblaciones LGBTI, Discapacidad, Afros, Raizales, Palenqueros, Indígenas, Rrom, Víctimas, Migrantes y Campesinado.

No obstante, por las dinámicas propias del desarrollo del proceso en donde las y los participantes están sujetos a contextos particulares y personales, se logró la participación efectiva y completa de 45 personas.

Desarrollo de la Meta Asamblea Ciudadana

La Meta Asamblea Ciudadanas se realizó durante cuatro días en jornadas de ocho horas diarias, entre el 18 y el 21 de octubre, y tuvo lugar en las Torres Atrio de Bogotá en el centro de la ciudad.



Para garantizar el control social y veeduría al proceso, se contó permanentemente con una Comisión de Observación conformada por la Veeduría Distrital, el Consejo Territorial de Planeación Distrital y expertos temáticos de la academia y la sociedad civil.



La agenda desarrollada consistió en:

1. Etapa asincrónica: durante los cinco (5) días anteriores al inicio de la Meta Asamblea Ciudadana las y los asambleístas recibieron información de contexto sobre las reglas de juego, indicaciones logísticas y un ejercicio diario de conceptualización sobre democracia y participación ciudadana.

2. Día 1 - Pedagogía para la democracia y la participación: Las y los ciudadanos asambleístas participaron de una jornada de aprendizajes y actividades didácticas para la comprensión y apropiación de la democracia como concepto y práctica, la Constitución Política de 1991 y la gestión pública distrital, que les llevó a reflexionar sobre cómo se garantiza la participación ciudadana en Bogotá a través del Sistema de Participación del Distrito y las políticas públicas distritales.

3. Día 2 - Nivelar asimetrías para deliberar en igualdad: Continuando con el segundo día, las y los asambleístas aprendieron sobre métodos y herramientas deliberativas que les ayudaron a desarrollar habilidades y competencia para proponer, argumentar, debatir y construir consensos con los demás participantes.

4. Día 3 - Identificar y definir desafíos para la deliberación: Durante el tercer día, los asambleístas identificaron, expusieron y debatieron los principales desafíos y barreras que se deben superar para lograr una participación de calidad, representativa e incidente en las Asambleas Ciudadanas que se iniciarán en 2025.

5. Día 4 - Deliberar, lograr consensos y gestionar los disensos: En el último día, las y los asambleístas propusieron soluciones y priorizar las más relevantes frente a cómo conformar asambleas poblacional y demográficamente representativas, qué medios utilizar para convocar a la ciudadanía, cuáles deben ser las reglas para organizar una deliberación, cómo garantizar mecanismos de transparencia e incidencia y qué garantías se deben brindar para que las personas puedan participar de manera incluyente y en igualdad.





Las conclusiones y recomendaciones que surgieron como resultado de esta Meta Asamblea Ciudadanas se constituyen en las premisas y pautas a tener en cuenta para que la Administración Distrital fortalezca los objetivos, alcances y metodologías de las próximas Asambleas Ciudadanas y, en especial, son el insumo indispensable del acto administrativo reglamentario y sus anexos “Documento de Bases conceptuales” y “Guía Metodológica”. No obstante, por las dinámicas propias del desarrollo del proceso en donde las y los participantes están sujetos a contextos particulares y personales, se logró la participación efectiva y completa de 45 personas.

La Meta Asamblea Ciudadana se realizó durante cuatro días en jornadas de ocho horas diarias, entre el 18 y el 21 de octubre, y tuvo lugar en las Torres Atrio de Bogotá en el centro de la ciudad.

Recomendaciones presentadas por la Meta Asamblea Ciudadana

La Meta Asamblea Ciudadana tuvo por objeto crear con la ciudadanía el marco reglamentario de los Ciclos Deliberativos que se llevarán a cabo

anualmente. Este proceso está plasmado en el acto administrativo reglamentario que contiene las reglas de juego para el desarrollo de las asambleas a partir de 2025. Es pertinente mencionar que en la construcción de este documento se tuvieron en cuenta todas y cada una de las recomendaciones del proceso, las cuales también están reflejadas en el contenido y serán parte de los detalles metodológicos y procedimentales de los Ciclos Deliberativos. A continuación, resaltaremos algunas de las principales recomendaciones y conclusiones de las y los asambleístas participantes.

A. Criterios elegibilidad de temas

- 1.** Viabilidad presupuestal, técnica y jurídica de las temáticas a tratar.
- 2.** Temas que tengan afectación en las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía.
- 3.** Los temas deben posibilitar que las soluciones propuestas se implementen en el corto o mediano plazo.

4. Generación de recomendaciones que mejoren la problemática mencionada e impacte en la calidad de vida de la ciudadanía.

5. Que generen múltiples posturas y opiniones ciudadanas.

B. Selección ciudadana y conformación del espacio asambleario

1. Garantizar el enfoque de derechos, poblacional y diferencial.

2. Dar relevancia a la distribución demográfica poblacional.

3. Aplicar un mecanismo de conflicto de intereses cuando participen funcionarios y miembros de gremios económicos que tengan relación directa con el tema a deliberar.

4. El sorteo debe contemplar el suplente y reemplazo ante inasistencia temporal.

5. Acompañamiento de actores relacionados con el tema, instancias u organizaciones.

C. Reglas de deliberación

1. Decisiones deliberativas no deben vulnerar derechos ya garantizados constitucionalmente.

2. Mecanismos de ética y convivencia, que oriente la implementación de las asambleas y que garantice la integridad de los y las participantes.

3. Acompañamiento de expertos institucionales y académicos.

4. Implementación de estrategias de toma de decisiones ante el disenso.

5. Moderación a cargo de terceros.

6. Ajustes razonables a metodologías.

D. Incidencia y transparencia

1. Plan de adopción e implementación.

2. Presencia de organismos de control.

3. Realizar fase de devolución y retroalimentación.

4. Implementar mecanismo de seguimiento y auditoría social al ciclo asambleario.

5. Publicación de información permanente, datos y documentación del proceso.

E. Incentivos y garantías

1. Los incentivos monetarios deben reconocerse con base en el salario mínimo.

2. Definir mínimos de asistencia e inasistencia permitidos (80 %).

3. Eliminación de barreras como el cuidado de niñas, niños o personas con discapacidad.

4. Garantizar condiciones básicas de transporte, alimentación, espacios, materiales.



Foto: Sebastián Díaz - Secretaría Distrital de Planeación

2.3. Fase 2 - Planteamientos para los Ciclos Deliberativos

Para el desarrollo de los ciclos deliberativos anuales (2025, 2026 y 2027) se recogen tanto los fundamentos planteados en el capítulo 1 de este documento relacionados con las referencias académicas, las experiencias de otras ciudades, los planteamientos y características para el contexto de Bogotá, así como los aspectos de innovación señalados en el capítulo 2, donde se resaltan los elementos que en Bogotá se han destacado respecto a otras experiencias y la materialización del primer ejercicio de este proceso.

Los planteamientos consolidados en los anteriores capítulos se articulan con los aprendizajes de la experiencia de la Meta Asamblea Ciudadana y las recomendaciones producto de la deliberación ciudadana para así dar lugar a la definición de lineamientos generales que orientarán el diseño, implementación y resultados de los ciclos deliberativos, los cuales se desarrollan en este apartado.

A continuación se profundiza en los lineamientos generales más relevantes de acuerdo con las recomendaciones de la Meta Asamblea Ciudadana, así como de las características propias del contexto de Bogotá, para la implementación de los Ciclos Deliberativos.

Para complementar la información aquí consignada se invita a consultar la Guía Metodológica la cual desarrolla un paso a paso más detallado que orienta el proceso en Bogotá, pero que sirve de referencia para otras entidades, organizaciones o actores interesados en implementar este tipo de apuestas en otros contextos.

1. ¿Cómo se define la temática a tratar en una Asamblea Ciudadana?

Cada Asamblea Ciudadana tiene como requisito el tratamiento de un único tema que sea de interés tanto para la ciudadanía como para el

Gobierno, por lo que es clave asegurar que sea técnicamente viable, socialmente relevante y políticamente factible. Esto implica considerar varios criterios que aseguren su relevancia, impacto y viabilidad. Algunos aspectos importantes que se tienen en cuenta, y que recogen las recomendaciones de la Meta Asamblea Ciudadana, son:

Relevancia social: El tema debe abordar un problema o necesidad ampliamente reconocido por la ciudadanía. Debe reflejar preocupaciones urgentes o prioritarias como el cambio climático, la convivencia ciudadana, el uso del espacio público, la salud mental de la población, entre otros.

Impacto potencial: La selección debe obedecer a un tema que tenga un impacto significativo en la vida de las personas y en el mejoramiento de las condiciones de vida. Es fundamental asegurarse de que las recomendaciones resultantes puedan influir en políticas o decisiones concretas.

Viabilidad y claridad del debate público: El tema debe ser lo suficientemente específico para un debate estructurado y amplio que permita el encuentro y diálogo múltiples perspectivas ciudadanas. Adicionalmente, el tema debe presentarse de una manera clara, comprensible y accesible para que la ciudadanía comprenda su impacto.

Capacidad de implementación: Considerar si las decisiones derivadas de la asamblea pueden ser implementadas dentro de los marcos legales, financieros y administrativos existentes. Previo a la definición del tema es importante revisar la capacidad y competencia institucional para dar respuesta a las recomendaciones ciudadanas, evitando incurrir en una falsa expectativa y en una negativa a la incidencia que pueda tener en la decisión gubernamental.

Inclusión y representatividad: Asegurarse que el tema permita la participación de diversos grupos sociales, económicos y culturales, previendo no sólo la posibilidad de consensos, sino también de aceptar que el resultado de la deliberación podría ser el disenso o desacuerdo entre las personas participantes en razón a las múltiples posturas que pueden generar divisiones profundas.

Marco temporal: Dar prioridad a temas que requieran soluciones a corto plazo o que estén ligados a decisiones del alcance del Gobierno Distrital. En este sentido, identificar el tema de una Asamblea Ciudadana implica analizar la situación actual de la comunidad y las prioridades inmediatas que requieren atención. Evaluar el contexto local y social asociado a una crisis o problemas emergentes requiere valorar las situaciones que afecten gravemente la calidad de vida de la ciudadanía, como desastres naturales, epidemias, inseguridad, o emergencias económicas, etc., considerando que, si son problemas que no se resuelven rápidamente, podrían escalar o causar daños irreparables.

Interés público y debate informado: Se deben seleccionar temas que fomenten el interés ciudadano y que tengan suficiente información disponible para alimentar un debate deliberativo fundamentado. Por eso, es clave asegurarse de que la temática fomente un diálogo constructivo y soluciones prácticas, además de alinear el proceso deliberativo con los intereses y valores de la comunidad.

2. ¿Cómo se realiza la convocatoria y se elige a la ciudadanía participante?

De acuerdo con los elementos metodológicos mencionados y las recomendaciones de la Meta Asamblea, se plantea que la selección de participantes para una Asamblea Ciudadana es crucial para garantizar la representatividad, la legitimidad y la diversidad del grupo deliberativo. Generalmente, este proceso implica méto-

dos que aseguren que los participantes reflejen la mayor cantidad de características diferenciadas de la ciudadanía en términos demográficos, sociales, territoriales y de intereses. Son atributos claves del proceso de conformación de una asamblea definir previamente el tamaño y la composición del grupo, el número de participantes, los criterios de representatividad (edad, género, nivel educativo, origen étnico, ubicación geográfica, etc.), el mecanismo de selección aleatoria mediante un sorteo y la base de datos de contacto de las personas a convocar producto de un muestreo estratificado.

Así mismo, las invitaciones de la convocatoria pueden ser abiertas o cerradas y la inscripción al sorteo de manifestación voluntaria de los interesados. Las invitaciones deben ser mediante cartas, llamadas, visitas a lugares o correos, explicando el propósito de la asamblea y el compromiso requerido.

El proceso debe incluir una verificación y ajuste previo para asegurar diversidad, toda vez que la composición final de la asamblea debe asegurarse que no existan grupos subrepresentados o sobrerrepresentados, para realizar ajustes razonables, en línea con lo recomendado por la Meta Asamblea Ciudadana como parte de la garantía de los enfoques de derechos, poblacional y diferencial.

También es importante considerar mecanismos de exclusión, por ejemplo, a personas con conflictos de interés claros, como servidores públicos directamente implicados en el tema a tratar o representantes de grupos con intereses económicos o políticos específicos.

Finalmente, el proceso de convocatoria y selección debe ser transparente, en algunos casos con observadores externos, expertos u organismo independientes con la Veeduría Distrital o una universidad, quienes pueden supervisar el proceso de selección para garantizar su neutralidad y objetividad en la definición y aplicación de los criterios.

También es clave una comunicación pública permanente que informe a la ciudadanía sobre el proceso para generar confianza y legitimidad.

A continuación, se muestran los pasos más importantes para la convocatoria y selección de participantes:

a. Convocatoria

Debe ser una convocatoria focalizada, dirigida a habitantes de todas las localidades, condiciones socioeconómicas, sexo y género, rangos de edades y aspectos poblacionales y diferenciales. La convocatoria debe estar dirigida a un mínimo de cien personas por cada cupo a asignar dentro de la Asamblea Ciudadana. Ejemplo, la muestra estadística demográfica o base de datos requerida para escoger aleatoriamente a 100 participantes,

exige que se inviten al menos cien (100) personas para que se inscriban al sorteo público de selección aleatoria.

b. Inscripción al sorteo

Siguiendo el mismo método anterior, surtida la convocatoria se debe garantizar que, por cada cupo a seleccionar en la Asamblea Ciudadana, al menos se inscriban 10 personas para realizar el sorteo.

Tomando el ejemplo anterior, se convoca a diez mil (10.000) personas con cien (100) perfiles distintos, luego se deben inscribir mínimo diez (10) personas por cada perfil para que en el sorteo se cuente con al menos mil (1.000) personas con quienes se haga la selección de los cien (100) ciudadanos y ciudadanas que conformarán la Asamblea Ciudadana.

Ejemplo de definición de cupos y criterios	Personas inscritas al sorteo de selección luego de convocatoria	Personas a convocar a inscripción al sorteo
100 cupos distribuidos por: • Localidad. • Hombres y mujeres. • Niños y niñas, jóvenes, adultos y mayores. • Poblaciones y grupos diferenciales. • Estratos socioeconómicos.	Mínimo 1.000 habitantes, diez por cada uno de los cien cupos y criterios asignados.	Mínimo 10.000 habitantes divididos en cien cupos que respondan a los criterios anteriores en proporciones dadas por la cantidad de población y los enfoques diferencial y poblacional.

Ahora bien, para el diseño de la muestra estadística de la población que conformará la Asamblea Ciudadana, es fundamental contar con bases de datos o estudios de referen-

cia demográfica, como censos y encuestas, que den cuenta de las diferentes características de los habitantes de Bogotá a nivel urbano y rural, así como su relación con el tema a tratar.



Foto: Sebastián Díaz - Secretaría Distrital de Planeación

Foto: Camila Gómez Patiño - Arrabal Agencia

Esto permitirá ponderar las poblaciones que tienen una relación directa e indirecta con el tema y asignar un mayor o menor número de cupos de acuerdo con los criterios que se fijen. Algunos criterios pueden ser la población de cada localidad con respecto a la población total de la ciudad, el número de hombres y mujeres que habitan Bogotá, el peso porcentual de jóvenes, adultos y mayores en la población de la ciudad o la importancia de garantizar el derecho a la participación y la inclusión de poblaciones y grupos diferenciales como comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos Rrom e indígenas, población migrante, víctima del conflicto armado, con discapacidad, campesinado y personas de los sectores sociales LGBTIQ+.

3. ¿En qué consiste la nivelación de asimetrías?

A la hora de deliberar es fundamental comprender que la discusión debe estar centrada en argumentos de tipo técnico, académico y experiencial. Por lo tanto, para alcanzar una deliberación de calidad es necesario partir desde un entendimiento común de los temas a deliberar y algunas capacidades de escucha y argumentación. Por ello, es clave desarrollar un proceso de pedagogía previo a la deliberación que tenga como objetivo aprehender conceptos clave de la temática a deliberar y conocer las diferentes posiciones existentes sobre la misma, así como incluir tácticas pedagógicas experimentales basadas en las ciencias del comportamiento para fortalecer los verbos asociados a la palabra “deliberar”.



Foto: Camila Gómez Patiño - Arrabal Agencia

El proceso de nivelación de asimetrías ciudadanas para una Asamblea Ciudadana consiste en un plan de formación y cualificación en conocimientos, habilidades, recursos y contextos sociales que le permita a la ciudadanía participante la comprensión temática y el desarrollo de competencias democráticas. Los aspectos básicos de un plan de nivelación de asimetrías para la participación ciudadana en una asamblea deben tener en cuenta:

A. Contexto temático y conceptualización básica para el entendimiento del problema o tema a deliberar, ejemplo los antecedentes, situación actual, datos clave, etc.

B. Presentación de argumentos de tipo técnico, académico y experiencial y enfoques desde diferentes sectores, perspectivas y actores relevantes.

C. Explicación de cómo afecta el tema a distintas comunidades y contextos desde sus impactos y estimaciones.

D. Fundamentos de participación ciudadana y deliberación en donde se enfatice en el propósito, alcance y resultados esperados, pero también, en los derechos y responsabilidades en el marco de un rol igualitario de todas las personas participantes.

E. Profundización en conocimientos específicos con información técnica explicada de manera accesible, ejemplos prácticos que permitan comprender cómo el tema ha sido abordado en otras regiones o contextos y una perspectiva crítica para la identificación de posibles sesgos en la información y cómo analizarlos.

F. Desarrollo de habilidades deliberativas como la escucha activa para entender y valorar las opiniones de otras personas, técnicas para expresar ideas claramente con respeto y comunicación asertiva, estrategias para manejar des acuerdos de forma constructiva y métodos para la construcción de consensos con el fin de llegar a acuerdos compartidos.

G. Promoción de la inclusión y la sensibilidad cultural que permita el reconocimiento de desigualdades y la reflexión sobre cómo las diferencias sociales, económicas y culturales pueden influir en la deliberación. Esto requiere de herramientas que pongan en práctica la equidad para equilibrar dinámicas de poder, valorar y respetar las prácticas y valores culturales de las y los participantes y garantizar la participación igualitaria.

H. Uso de herramientas tecnológicas y recursos metodológicos que sean fácilmente entendibles y usables, según el nivel de acceso y manejo de las TIC que manifiesten los y las participantes seleccionadas, con acceso a información que se debe presentar recursos confiables y formas de validarlos.

I. Reflexión ética y moral sobre la importancia de la imparcialidad, mantener una mente abierta y evitar prejuicios, reconociendo la importancia de las decisiones tomadas y su impacto en la sociedad.

J. Evaluación y ajustes con retroalimentación continua con mecanismos para que los participantes expresen sus inquietudes o dificultades, así como, la flexibilidad en el ajuste razonable de las metodologías de acuerdo con las necesidades identificadas.

K. Diseño de metodologías y herramientas de carácter experiencial para facilitar la apropiación de las temáticas como, por ejemplo: juegos, talleres, visitas de campo, exploraciones artísticas, entre otras.

Este proceso no sólo nivelará conocimientos, sino que también fomentará un ambiente inclusivo y participativo, propicio para la deliberación ciudadana. Las personas participantes estarán en capacidad de aplicar herramientas de deliberación a través de actividades y recursos que brindan elementos del funcionamiento de una Asamblea Ciudadana para fortalecer la democracia y la participación.



El proceso formativo se realiza de manera escalonada, de lo general a lo particular, realizando un recorrido por los conceptos claves de democracia, haciendo énfasis en la democracia participativa, posteriormente sobre la temática específica de la Asamblea Ciudadana, como un marco común de posible solución, y finalmente ahonda en la misión de la deliberación que está a cargo de las y los participantes.

El enfoque pedagógico para la nivelación de asimetrías ciudadanas en un proceso de participación ciudadana debe tener en cuenta la estructuración de los resultados de aprendizaje, tal como lo establece el Ministerio de Educación, lo que aporta claridad y orientación al ejercicio deliberativo posibilitando la objetividad y la libre expresión de las personas participantes.

4. ¿Cómo se lleva a cabo la deliberación ciudadana en una Asamblea?

La deliberación ciudadana en una Asamblea debe contener reglas de juego y pautas metodológicas

que son facilitadas por un equipo de apoyo conformados por personas que guían en el debate desde una postura neutral, pero haciendo cumplir las reglas, tiempos y objetivos de la deliberación.

De esta manera, es importante contar con herramientas y apoyos pedagógicos y metodológicos para deliberar de manera efectiva y eficiente. Las Asambleas Ciudadanas cuentan con un diseño metodológico que presta especial atención a las formas con las que la ciudadanía debe abordar un debate público y los caminos que se pueden trazar para la generación de consensos, disensos y acuerdos.

Así las cosas, una Asamblea Ciudadana es un ejercicio metodológico que funciona como un ejercicio pedagógico, lúdico y conversacional que permite a un grupo representativo de ciudadanos y ciudadanas deliberar sobre un tema complejo y proponer recomendaciones informadas y legítimas. Este tipo de ejercicio busca fomentar la participación democrática y garantizar resultados basados en la deliberación colectiva.



¿En qué consiste este ejercicio metodológico?

Surtido el proceso de convocatoria y nivelación de asimetrías se da paso a una etapa de diálogo facilitado por moderadores capacitados que guían metodológicamente las discusiones para asegurar una participación equitativa y respetuosa que cumpla con los tiempos y objetivos esperados.

A través de distintos métodos deliberativos que se desarrollan conforme a un cronograma que puede durar días, semanas e incluso meses, los participantes generan recomendaciones o propuestas sobre el tema tratado para que sean tenidos en cuenta por parte del Gobierno o institución pública.

¿Qué debe incluir la metodología?

El ejercicio deliberativo debe contar con un objetivo claro y la delimitación del tema, por lo que hay que establecer previamente el propósito de la asamblea y definir el alcance del tema a tratar, así como los aportes ciudadanos esperados.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere un diseño metodológico riguroso y detallado que se articule con la nivelación de asimetrías, la mediación, evaluación y aprendizajes del proceso, así como con los resultados. Además, debe responder a las particularidades, perspectivas y características propias del tema definido.

Los grupos de deliberación deben ser pequeños para discusiones iniciales y sesiones plenarias para consolidar ideas. Deben estar apoyados en moderadores imparciales que promuevan el diálogo respetuoso y aseguren que todos los participantes tengan oportunidad de expresarse, haciendo uso de herramientas metodológicas y materiales didácticos basados en teoría del juego, inteligencia colectiva y análisis sistémico

para facilitar la argumentación, replica, consenso, disenso, priorización y dinámicas de construcción de acuerdos.

El ejercicio deliberativo debe concluir con la redacción de un informe final que contenga las recomendaciones específicas, factibles y basadas en el consenso, pero también un reporte de los disensos y de las distintas posturas que sustentan desacuerdos y miradas opuestas.

¿Qué debe garantizar la metodología deliberativa?

De acuerdo con lo recomendado por la Meta Asamblea Ciudadana, un primer aspecto de estricto cumplimiento es garantizar inclusión y equidad en la conformación del espacio deliberativo, asegurando una metodología que permita desarrollar un debate que represente la diversidad de opiniones, valores y experiencias de la ciudadanía, evitando la dominación de la discusión por un grupo o persona en particular. Además de reconocer las múltiples formas de participación ciudadana que no necesariamente se limitan al uso de la palabra, sino que incluyen otro tipo de manifestaciones y habilidades.

El ejercicio deliberativo debe garantizar el acceso a información confiable, proveer datos imparciales y bien fundamentados para respaldar las discusiones, asegurando que los moderadores no influyan en las decisiones de los participantes. Por eso es importante mantener la neutralidad para proteger la independencia de la asamblea respecto a intereses externos. Por supuesto es clave generar confianza en que las recomendaciones reflejan la voluntad del grupo asambleario. Por ende, la metodología de deliberación debe contar un protocolo de moderación que respalde y garantice lo anterior.



Foto: Camila Gómez Patiño - Aníbal Agencia

La deliberación debe ser transparente desde el inicio, contemplar el consenso y conocimiento previo de las reglas de juego por parte de las y los participantes. Asimismo, se deben garantizar temáticas que puedan ser atendidas y resueltas por los Gobiernos de acuerdo con sus competencias, así como dar viabilidad a las propuestas, por lo que es necesario garantizar que las recomendaciones sean claras, prácticas y factibles de implementar por las autoridades públicas.

Finalmente, hay que establecer mecanismos para que las recomendaciones sean consideradas por el gobierno o las instituciones responsables. Un ejercicio metodológico bien diseñado no solo fomenta la deliberación inclusiva y respetuosa, sino que también fortalece la legitimidad democrática al generar propuestas que reflejan la diversidad y el consenso de la ciudadanía.

5.¿Cómo se garantiza la transparencia e incidencia de una Asamblea Ciudadana?

Las Asambleas Ciudadanas Deliberativas deben ser un proceso transparente e incidente que contribuya a mejorar la toma de decisiones públicas. Por eso es fundamental asegurarse que las y los participantes sean seleccionados de manera representativa y aleatoria, utilizando criterios claros y públicos. Así mismo, proveer información confiable, comprensible y balanceada sobre los temas a deliberar, recurriendo a expertos y utilizando materiales accesibles.

También es importante publicar las deliberaciones, decisiones y los métodos utilizados para llegar a conclusiones, respetando la privacidad de las y los participantes si es necesario.



Asimismo, el proceso debe contar con observadores externos o una auditoría independiente que garantice la integridad del proceso, permita sistematizar y medir el desarrollo y resultados de la deliberación.

Garantizar la incidencia de una Asamblea Ciudadana y que los gobiernos cumplan con sus recomendaciones requiere un diseño institucional sólido y compromisos políticos claros. Algunos aspectos claves son:

Antes de la Asamblea

1. Definir un mandato vinculante: Establecer previamente que las recomendaciones de la Asamblea tendrán carácter vinculante o se tomarán en serio dentro del proceso de toma de decisiones gubernamentales. Por eso, es necesario detallar cómo las conclusiones se integrarán en mecanismos de toma de decisiones.

2. Compromiso público de las autoridades: Los gobiernos deben declarar públicamente su disposición a acatar las recomendaciones o explicar de manera justificada cualquier desviación o impedimento para cumplirlas.

3. Conformación de un esquema de gobernanza:

Convocar a la sociedad civil, la academia y la comunidad internacional a formar parte del equipo que diseñe, implemente y evalúe las Asambleas Ciudadanas. Esto permitirá contar con responsabilidades y tareas compartidas y será de gran valor intercambiar experiencias y aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos para dar mayor solidez y sostenibilidad a este proceso.

4. Legitimidad ciudadana: Garantizar un proceso altamente inclusivo y representativo refuerza el peso político de las recomendaciones.

5. Diseño participativo del proceso y sus reglas:

Involucrar a las instituciones responsables y a la ciudadanía en la creación de las reglas de la Asamblea para fomentar confianza y legitimidad.

6. Integración entre instituciones: Articular la asamblea con los procesos normativos, ejecutivos o administrativos existentes, alineando la temática asamblearia con las competencias, recursos y políticas existentes.

7. Comisión de terceras partes: Es de gran valor crear una comisión independiente, comité veedor o auditoría ciudadana para supervisar el desarrollo y cumplimiento de la asamblea.

8. Cooperación internacional: Si las recomendaciones tienen alcance global, contar con apoyo de organismos internacionales puede aumentar la posibilidad para cumplirlas.

9. Mapa de riesgos del proceso: Las asambleas deben contar con la identificación y medidas de mitigación de posibles riesgos técnicos, jurídicos, financieros, políticos y tecnológicos del proceso, con el fin de hacer transparente desde el inicio las dificultades y desafíos a los que se enfrenta la incidencia de las recomendaciones.

10. Definición de indicadores para Medición, Evaluación y Lecciones Aprendidas - MEL.

Durante la Asamblea

1. Transparencia total: Publicar las deliberaciones, decisiones y resultados. Esto fortalece el respaldo social y político para que las recomendaciones sean atendidas.

2. Participación de autoridades: Invitar a funcionarios y tomadores de decisiones clave como observadores o participantes, sin derecho a voto, para que comprendan la relevancia del proceso. En algunos modelos, y también se puede incluir la participación de personas expertas en el tema para resolver dudas o facilitar el diálogo.

3. Observadores de órganos de control y academia.

4. Recomendaciones claras y factibles: Asegurar que las propuestas finales sean concretas, viables y con tiempos de implementación definidos, lo que reduce excusas para su incumplimiento.

5. Sistematización del proceso

6. Desarrollo de captura de información para los indicadores de Medición, Evaluación y Lecciones Aprendidas - MEL.

Después de la Asamblea

1. Mecanismos de rendición de cuentas: Se debe garantizar un ejercicio de devolución a la ciudadanía de los resultados de la asamblea, la utilidad y destino de las recomendaciones y los aspectos de estas que no se tendrán en cuenta con la debida justificación.

2. Seguimiento de resultados: Crear un mecanismo de monitoreo para hacer transparente cómo se implementan las recomendaciones con reportes periódicos abiertos al público. Este mecanismo puede adoptarse a través de un comité compuesto por ciudadanía, representantes de los asambleístas, entes de control, el equipo técnico y el distrito, de acuerdo con lo recomendado por la Meta Asamblea CIUDADANA.

3. Publicación de respuestas gubernamentales: Garantiza que el gobierno emita respuestas formales y justificadas sobre el estado de implementación de las recomendaciones.

4. Respaldo social y político: Informar y motivar a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones civiles para velar por el cumplimiento de los compromisos.

5. Plan de implementación: Formular un plan de trabajo que permita proyectar las acciones a desarrollar, recursos, responsables y plazos, mediante un instrumento claro que dé cuenta de la ejecución y seguimiento de las recomendaciones.

6. Sistematización, análisis y construcción de informes e insumos de resultado de Medición, Evaluación y Lecciones Aprendidas - MEL.



6. Esquema de gobernanza Multiactor

Para el desarrollo de las Asambleas Ciudadanas, o Ciclos Deliberativos, en Bogotá se cuenta con un esquema de coordinación y gobernanza multiactor que facilita la colaboración de otros actores nacionales y de la comunidad internacional. En este contexto, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, y en alianza con Extituto de Política Abierta y Fundación Corona, han establecido una apuesta común para el diseño y desarrollo de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá.

El esquema de gobernanza entre la Administración Distrital y la sociedad civil, es una apuesta por un trabajo conjunto que permite coordinar y articular acciones de promoción y fortalecimiento de la democracia deliberativa bajo objetivos comunes, colaboración mutua e intercambio de conocimientos.

Los principales ejes de articulación de este esquema son:

- Desarrollar metodologías, instrumentos y mecanismos innovadores y pertinentes para la implementación, articulación, posicionamiento y medición de las Asambleas Ciudadanas en Bogotá.
- Formular e implementar acciones para la generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, necesarias para mejorar su participación en las Asambleas Ciudadanas de Bogotá.
- Proporcionar las condiciones técnicas, logísticas y operativas de calidad e inclusión para el alistamiento, desarrollo, socialización y balance de las Asambleas Ciudadanas.
- Implementar estrategias para brindar incentivos y compensaciones a la participación ciudadana que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía.
- Desarrollar acciones de medición y evaluación del proceso de maduración, posicionamiento y resultados de las Asambleas Ciudadanas.

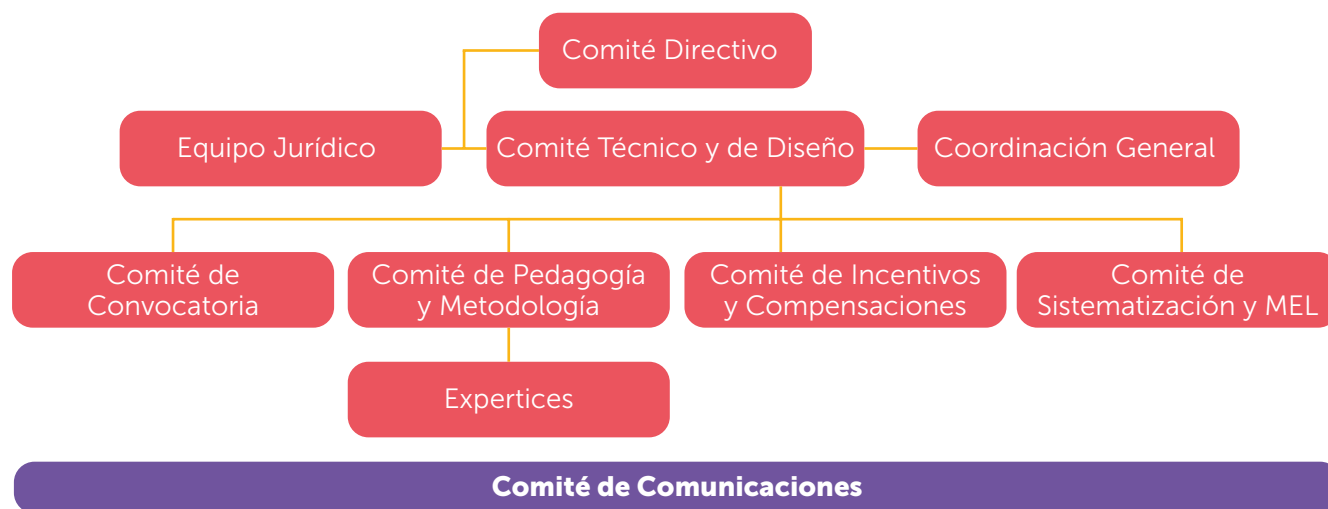
Intercambiar conocimientos, experiencias e información necesaria para el alistamiento, desarrollo, seguimiento, medición y evaluación de las Asambleas Ciudadanas.

Incorporar tácticas pedagógicas experimentales que hagan uso de las ciencias del comportamiento para aportar al fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y su involucramiento en la toma de decisiones.

Establecer un esquema de coordinación y gobernanza multiactor para el desarrollo de las Asambleas Ciudadanas, impulsando la colaboración de otros actores y con la comunidad internacional.

Adelantar acciones articuladas para la socialización, posicionamiento, transparencia y rendición de cuentas de las Asambleas Ciudadanas.

Imagen 1. Organigrama esquema de coordinación y gobernanza



Fuente: Elaboración propia

Así mismo, para el direccionamiento estratégico de las Asambleas Ciudadanas, el esquema de coordinación desarrolla los siguientes componentes:

Documento de base: orientador de los componentes conceptuales, técnicos, metodológicos y operativos que facilite la hoja de ruta a seguir en el desarrollo de las asambleas.

Comité Directivo: conformado por los representantes legales de las organizaciones o sus delegados(as) con el fin de contar con una instancia de toma de decisiones.

Comité Técnico y de Diseño: para la definición y orientación en el desarrollo de los componentes pedagógicos, técnicos, metodológicos, comunicacionales y logísticos necesarios para la implementación y medición de las Asambleas Ciudadanas.

Comités de trabajo técnico de convocatoria, pedagogía y metodología, incentivos y compensaciones, Sistematización y MEL, comunicaciones: conformado por las organizaciones, a cargo de tareas de elaboración, implementación, documentación, seguimiento y evaluación de los procesos de alistamiento, implementación y medición de las Asambleas Ciudadanas. Para el desarrollo de sus tareas contarán con planes de trabajo operativos acordados conjuntamente en el Comité Técnico de Diseño.

Expertices: conformado según el tema a deliberar por la academia, la sociedad civil, el sector privado, el sector público y la comunidad internacional para validar y recoger sus recomendaciones para el diseño, implementación y medición de las Asambleas Ciudadanas.

Esquema de seguimiento: periódico al desarrollo de las Asambleas Ciudadanas conforme a los parámetros, tiempos e instrumentos para reportar información de avances y resultados, generando conjuntamente los documentos de informe necesarios.



Bibliografía

1. Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan Distrital de Desarrollo: "Bogotá Camina Segura 2024-2028".

2. Alcaldía Mayor de Bogotá. Directiva Distrital 005 de 2020.

3. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 606 de 2021: Actualización del Sistema Distrital de Participación Ciudadana.

4. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 189 de 2021.

5. Alcaldía Mayor de Bogotá. CONPES D. C. 01 de 2019: Política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.

6. Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto Distrital 477 de 2023: Política Pública de Participación incidente.

7. Alcaldía Mayor de Bogotá. CONPES D.C. 29 de 2023: Política Pública Bogotá Territorio Inteligente.

8. Česnulaitytė, I., Rey, F., & Niño-Aguilar, S. (2025). The Year in Deliberation 2024: Democracy R&D's annual report on key trends and developments in deliberative democracy and the network. Democracy R&D.

9. Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 257 de 2006: organización y funcionamiento de la Administración Distrital.

10. Concejo de Bogotá. Acuerdo Distrital 878 de 2023: Sistema Distrital de Planeación.

11. Congreso de la República de Colombia. Ley 489 de 1998: Función administrativa y democratización de la gestión pública.

12. Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014: transparencia y acceso a la información pública.

13. Congreso de la República de Colombia. Ley 1757 de 2015: Estatuto de la participación ciudadana.

14. Criado, I. Nuevas tendencias en la gestión pública. Innovación abierta, gobernanza inteligente y tecnologías sociales en unas administraciones públicas colaborativas. 2016.

15. DANE. Encuesta de cultura política. 2023.

16. Díaz Cruz Nicolás (y 14 autores(as) más). Del Sur: Democracia y Deliberación. 2023.

17. Dryzek, Jy Tucker, A (2008). Deliberative Innovation to Diferente Effect: Consensus Conferences in Denmark, France, and the United States. Public Administration Review, 68(5), 864-876. Doi: 10.1111/j.1540-6210.2008.00928.x.

18. Fischer, F (2009). Democracy and expertise. Reorienting Policy Inquiry. Nueva York: Oxford University Press.

19. Gascó, Milla. Open government. Opportunities and challenges for public governance. 2016.

20. Habermas, Jürgen. Historia y Crítica de la Opinión Pública. 2005.

21. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. Informe de Gestión. 2023

22. Josefa, Johanna M. Innovación política: un enfoque emergente. 2015.

23. Mansbridge, Jane. Sistemas Deliberativos: Democracia Deliberativa a Gran Escala. 2012.

24. Oszlak, O. & Kaufman, E. (2014). Teoría y práctica del gobierno abierto.

25. Paulis, Emilien; Pilet, Jean-Benoît; Panel, Sofía; Vittori, Davide; Close, Caroline, 2020, "POLITICIZAR conjunto de datos", <https://doi.org/10.7910/DVN/Z7X6GT>, Harvard Dataverse.

26. Ramírez Alujas. Gobierno abierto y modernización de la gestión pública. 2018.

27. Roth Deubel, A.-N. (2010). Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos. En Enfoques de análisis de políticas públicas (pp. 17-56). Universidad Nacional de Colombia.

28. Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Índice de Gobierno Abierto de Bogotá. 2023.

29. Secretaría Distrital de Planeación. Encuesta Multipropósito. 2024.

30. Seelos, Christian. Changing Systems? Welcome to the Slow Movement. 2020.

31. Smith, Graham. Democratic Innovations: Designing Institutions for Citizen Participation. 2020.

32. Vallejo Rodríguez, E. D. (2016). Lázaro Marila, Micaela Trimble, Alejandra Umpiérrez, Ana Vásquez y Gustavo Pereira. Juicios ciudadanos en Uruguay: dos experiencias de participación pública deliberativa en ciencia y tecnología. Mundos Plurales - Revista Latinoamericana De Políticas Y Acción Pública, 3(1), 121-123. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2016.2324>.

33. Veeduría Distrital de Bogotá. Índice de Participación Ciudadana de Bogotá. 2023.

34. Veeduría Distrital de Bogotá. Índice de Innovación Pública de Bogotá. 2023.





Foto: Camila Gómez Patiño - Arrebol Agencia

Síguenos

Fundación Corona

-  @fundcorona
-  /FundCorona
-  @fundacioncorona
-  @fundacioncorona

Extituto de Política Abierta

-  @fundcorona
-  /Extituto
-  @extituto
-  @extituto

Secretaría Distrital de Planeación

-  @planeacionbog
-  /PlaneacionBogota
-  @Planeacion-Bogota
-  planeacionbogota